



Provincia de Badajoz. Hija de la Real.
1896.

Libro capitular
Actas.

Sesion extraordinaria de 1.º de Enero de 1896.

D. José Clavero Garriga
" Faustino Perez y Perez
" Angel Vazquez Alvarez
" José Illan y Alvarez de Luna
" Julian Cano Rodriguez
" Valentin Basero Petera.
" Enrique Rodriguez Llano
" Antonio Torres Rodriguez
" José Pardo Rodriguez
" Pranto Gomez Perez
" Luis Morcelo Vazquez.

En la villa de Higuera
la Real a primero de Enero de
mil ochocientos noventa y seis, pre-
via y especial convocatoria es presen-
tado el objeto, se reunieron en la
Casa Consistorial en sesion ex-
traordinaria los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Declarada abierta la sesion
se dio lectura del acta anterior

y fué aprobada. Por el Sr. Alcalde Presidente se
manifestó que se estaba en el caso de formar
y publicar en este dia la lista de electores para

Compromisarios en la de Senadores cumplimentados al efecto lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral vigente. La Corporacion en obediencia a lo prescrito en la citada ley, y teniendo a la vista el repartimiento de territorios, mancomunales de subsidio industrial y padron vecinal, procedio seguidamente a formar las expresadas listas en la forma que sigue.

Señores del Ayuntamiento.

1.º	Alcalde Presidente	D. José Clavero Parrigas
2.º	Concejal 1.º	" Faustino Perez y Perez
3.º	Idem 2.º	" Angel Varquez y Perez
4.º	Regidor Sindico	" Andres Clavero Parrigas
5.º	Suplente 1.º	" Enrique Rodriguez Simoes
6.º	Regidor 1.º	" Valentin Casado Perez
7.º	Idem 2.º	" Francisco Gomez Perez
8.º	Idem 3.º	" Rafael Esteban Florido
9.º	Idem 4.º	" Luis Morales Varquez
10	Idem 5.º	" Antonio Torres Rodriguez
11	Idem 6.º	" Julian Cano Rodriguez
12	Idem 7.º	" Jose Parra Rodriguez
13	Idem 8.º	" Jose Manuel Alvarez de Luna.

Señores Contribuyentes.

		Contribucion que satisfacen los mismos.							
		Urbana.		Rustica.		Industrial.		Total.	
		Ptas.	Ots.	Ptas.	Ots.	Ptas.	Ots.	Ptas.	Ots.
14	D. Francisco Clavero Simoes	131	05	709	79	1252	"	2092	84
15	" Felipe Clavero y Clavero	77	63	1051	74	52	"	1181	37
16	" Esteban Clavero Parrigas	72	17	912	21	52	"	1036	38
17	" Esteban Clavero Parrigas	63	19	675	70	"	"	738	89
18	" Angel Esteban Sanchez	118	71	462	04	52	"	632	75
19	" Andres Morales Simoes	41	65	526	61	"	"	568	26
20	" Jose Manuel Rodriguez Granada	59	17	509	23	"	"	568	40

		Urbana.	Rústica.	Industrial.	Total.
21	D. Juan Moreno Garriga	76 04	403 31	52 "	531 35
22	" Juan Ignacio Larrañ Pérez	68 52	421 91	" "	490 43
23	" Juan M. ^a Barriga Pico	106 57	271 15	" "	377 72
24	" Antonio Liano Montero	36 75	223 81	38 "	248 56
25	" Francisco Leon Lotelo y Ofidas	30 84	228 46	38 "	247 30
26	" Manuel Rodríguez Liano	29 07	296 29	" "	325 36
27	" Agustín Liano Montero	68 30	248 61	" "	316 91
28	" Antonio Delgado Vargas	150 "	146 38	" "	296 38
29	" Miguel Simón Arayas	57 68	213 67	" "	271 35
30	" M. ^a Florentino Pérez Patino	45 55	17 64	198 "	261 19
31	" Juan L. Borrillo Rodríguez	125 67	119 61	" "	245 28
32	" Miguel Esteban Barahona	14 90	225 90	" "	240 80
33	" Manuel Pérez Patino	26 25	160 3	198	240 28
34	" Faustino Garriga Illano	38 26	177 61	" "	215 87
35	" Tomás Correy Verdijo	14 90	167 45	" "	182 35
36	" José Rodríguez Pérez	12 47	168 44	" "	180 91
37	" Manuel Álvarez Chumero	11 94	165 83	" "	177 77
38	" Juan M. ^a Carrascal Rodríguez	27 90	148 88	" "	176 78
39	" Lorenzo Larrañ Vargas	79 74	94 75	" "	174 49
40	" José Hernández Cobas	26 78	123 40	" "	155 18
41	" Felipe Domínguez Carretero	31 43	113 69	" "	145 12
42	" José Ortiz Díaz	40 49	92 "	" "	132 49
43	" Francisco Simón Pérez	24 55	107 49	" "	132 04
44	" Manuel Carrascal Varquez	16 67	38 67	66 "	121 44
45	" José M. ^a Prato Rodríguez	26 25	70 37	24 "	120 62
46	" José Moreno Rodríguez	4 59	112 88	" "	117 47
47	" Francisco Chaparrat Varquez	14 90	100 84	" "	115 74
48	" Eusebio Varquez Ruiz	38 26	76 82	" "	115 09
49	" Miguel Liano Hernández	14 90	99 86	" "	114 76
50	" Basilio Álvarez Fando	9 65	101 65	" "	111 30
51	" Francisco Ruiz Carrasco	11 94	94 80	" "	106 74
52	" Francisco Basero Correy	11 94	5 "	38 "	104 94
53	" Maximino Ruiz Carrasco	13 71	90 75	" "	104 46

		Urbana.	Rústica.	Industrial.	Total.
54	Antonio Carrasca Alonso	13 85	87 36	" "	101 71
55	Antonio Alvarez Florido	" "	97 08	" "	97 08
56	Francisco Minero Hernandez	11 42	78 68	" "	90 10
57	Bernabé Lima Dominguez	42 34	45 35	" "	87 39
58	Antonio Clares Rodriguez	15 62	71 75	" "	87 37
59	José Liano Montefo	35 77	45 89	" "	81 66
60	Francisco Florido Dominguez	17 19	64 18	" "	81 37
61	Victoriano Minero Alvarez	9 20	73 72	" "	78 62
62	Francisco Alonso Hidalgo	28 02	48 94	" "	76 96
63	José María Gily Coprañez	13 85	62 96	" "	76 31
64	Julian Dominguez Minero	12 47	52 25	" "	64 72
65	Julian Romeo Carrasco	12 "	42 "	" "	54 "

De manera que formadas la listas precedente con los Reg. Concejales del Ayuntamiento y cuádruplo número de contribuyentes de mayores montes por su orden de mayor a menor, acordó la Corporacion se expongan al publico hasta el veinte del corriente mes para resolver las reclamaciones que se produzcan antes de primero de febrero siguiente.

José Clares

Laustino Perez

José María Alvaroz

Angel Carque

Julian Cano

Enrique Rodriguez

José Carrasco

V. Paredes

Francisco Gomez

Antonio Torres

+ Luis Alvaroz

Francisco J. Delgado

srta



(Folio 100)

Sesion del dia 5 de Enero de 1896.

No la hubo por falta de numero de tres, Concejales para tomar acuerdos y de ello certifico.

7º 3º

El Alcalde
Claros



El Secret:

Fran.º J. Delgado

Sesion ordinaria del dia 12 de Enero de 1896.

D. José Claros	En la villa de Higuera la Real
" Faustino Perez	don de Enero de mil ochocientos no-
" Angel Vazq.	venta y seis; reunidos los Señores Con-
" Andrés Claros	cejales que al margen se expresan en
" José Man. Luna	las Casas Capitulares y su Salon de
" Antonio Torres	sesiones bajo la presidencia del Sr.
" Enrique Rodrig.	Alcalde D. José Claros, se dió cuenta
" Julian Cano	del acta anterior que fue aprobada
	y lectura de los Boletines oficiales ul-
	timamente recibidos quedándose en
	cumplir las disposiciones que con-
	tienen.

*Padron
vecinal
y distrib.
de fondos*

*Revisión
de la cuenta
municipal
de 1894-95*

Se dió cuenta de haber permanecido expuestas al publico de apanzo, la rectificacion del padron vecinal verificada en 31 de Diciembre ultimo, sin que se hayan producido reclamaciones de exclusion ni inclusion durante el periodo de ocho dias al efecto señalado y el Ayuntamiento en su virtud acordó aprobarlas, así como la distrib. de fondos de este mes.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso a los Sres. Concejales fijar definitivamente las cuentas del eluminipto pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido en ellas por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los arts. pertinentes de la ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas preteridas y determinaron fijar el Cargo en noventa y cuatro

mil seiscientas treinta y cinco pts. cuarenta y tres céntimos y la Data en cuarenta y tres mil novecientas diez y siete con treinta y cinco céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación, a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art.º, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo pida y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Por el Dr. Il.º se manifestó: que teniendo que ausentarse de esta poblacion por mas de ocho dias, solicitaba del Ayuntamiento la correspondiente licencia. Por unanimidad le fué concedida acordándose q. desde el dia de mañana se haga cargo del despacho de la Alcaldia el Dr. Teniente primero D. Faustino Perez.

No habiendo mas asuntos de que tratar en este dia, se dió por terminado el acto de qu.º certifico.

José Clavos

Faustino Perez

Antonió Torres

Andrés Clavos i Angel Varquez

Enrique Rodriguez

Julian Cano

Fran.º J. Delgado

Presupuesto adicional 1895-96

Licencia al Dr. Il.º



24º cuatrº.

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1896.

D. José Cláros
" Faustino Perez
" Angel Vázquez
" Andres Cláros
" Enrique Rodrig.
" Luis Morcelo
" Antonio Torres
" Fran.º Gomez
" Julian Cano
" José Parra
" Valentin Rasero

En la Villa de Higuera la Real a diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan en el Salvo de Sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada, y se declaró abierta la sesion.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que el Ingeniero Jefe de la Prop.
D. José Rodríguez Espiteri, habia regalado ciento cincuenta árboles

Plantacion
de arboles
en la carretera

para su plantacion en el trozo de carretera comprendido en el trayecto de la Fuente del Encina al fin de las Casas en direccion a Jerez de la frontera. Con tal motivo y siendo de cuenta del Ayuntamiento de abrir las hojas para dicha plantacion, lo ponía en conocimiento del mismo para que resolviera lo que estime conveniente. La Corporacion, oido lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerda, dar las mas expresivas gracias al Ingeniero Sr. Espiteri y autorizar al Sr. Alcalde para que sin perdida de tiempo proceda a la apertura de referidas hojas y cuyo importe se satisfaga con cargo al Capitulo de Obras publicas del presupuesto corriente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en este dia se dió por terminado el acta de que goza el Secretario certificador.

José Cláros Faustino Perez Andres Cláros
Angel Vázquez Enrique Rodriguez
Luis Morcelo Antonio Torres
Francisco Gomez Julian Cano
José Parra Valentin Rasero
Juan J. Valgado

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1896

No la hubo por tener que ocuparse la Corporacion en la rectificacion del alistamiento, cuyas actas originales constan en el expediente general de recemplajes, certifico



Delgado

Sesion ordinaria del dia 2 de febrero de 1896.

D. José Cláres
" Faustino Perez
" Angel Vazquez
" José Parra
" Antonio Torres
" Andres Cláres
" Valentin Rasero
" Rafael B. Patiño
" Julian Cano
" Juan Gomez
" José M. M. de Luna

En la Villa de Higuera la Nueva a dos de febrero de mil ochocientos noventa y seis: reunidos los h^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cláres, se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada y lectura de los Boletines oficiales ultimamente recibidos quedando en cumplimiento las disposiciones que contienen, y se declaró abierta la sesion.

Se dió cuenta de haber permanecido expuestas al público desde el dia primero al veinte de Enero ultimo, las listas de electores para Compromisarios en la des Senadores, sin que durante dicho periodo se hayan interpuesto reclamaciones de exclusion ni inclusion, y de acuerdo se considerasen dichas listas ultimadas en la forma en que fueron hechas en sesion del primero de indicado mes.

Tambien fue examinada y aprobada la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas de que tratar en este dia se dió por terminada el acto de que ya el Sr. certifica.

José Cláres

Faustino Perez

José Parra

Angel Vazquez

Antonio Torres

Andres Cláres





J. cinco

V. Rasero Rafael G^o Patiño Julian Cano

+

José Manuel Alvarado
de Luna

Francisco Gomez

Glez

Juan, co J. Delgado

Tris

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero de 1896.

No la hubo por tenerse que ocupar de Ayunt. en la clasificacion y declaracion de soldados, cuyas actas originales constan en el expediente general, certificado



2º de
Alcalde
Claro



86 Tris
Delgado

Sesion ordinaria del dia 16 de Febr. de 1896.

- D. José Claro
- " Eugenio Vazquez
- " Luis Merced
- " José Manuel A. Luna
- " Enrique Rodriguez
- " Andres Claro
- " Julian Cano
- " José Parra
- " Antonio Torres
- " Juan, co J. Delgado

En la Villa de Higuera la Real a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en el salon de sesiones los señores de mayor que componen el Ayunt. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Claro, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada y lectura de los decretos ultimamente recibidos quedándose en cumplir las disposiciones que los mismos contienen, y se declaró abierta la sesion.

Avenida el Ayunt. que en premio a los servicios prestados en horas extraordinarias por los oficiales de Secretaria y depositario D. Juan Manuel A. Luna en la Republicacion del Ayuntamiento, cuentas municipales y otros trabajos, se les remuneró con la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo 1º del Presupuesto corriente.

Gratificación a oficiales de Sanidad

Costo
Reparto.

Reemplazos.

Por el Sr. Presidente, se manifestó: Que con motivo de las operaciones agrícolas que se aproximan de la siega y barbechera, creía conveniente y así lo participaba al Ayuntamiento hacer el reparto del trigo del Pósito a los labradores peticionarios. La Corporación, oído lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda dicho reparto y que por la Comisión se tomen las medidas oportunas para que los intereses de aquel Beneficio Establecimiento queden perfectamente garantizados. En este acto comparece Manuel Marquez Sanchez, abuelo del mozo número 8 del actual reemplazo Manuel Marquez y Marquez, manifestando que el Domingo anterior, día en que tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados, estaba el compareciente enfermo y no pudo venir a alegar la excepción en favor de su citado nieto de que le está manteniendo. Que ha llegado a su conocimiento de que como nada alegó aquel, sin duda por ignorancia, el Ayunt. lo declaró soldado sorteoable, y como no pueda el compareciente conformarse con este fallo, acude en suplica a la Corporación para que lo modifique.

La misma, oído lo expuesto, discutido el punto con la mayor detenición, y visto el dictamen del Regidor Síndico, por unanimidad acuerda: que sin perjuicio de confirmar o modificar el fallo respectivo al mozo de que se trata, concede al mismo ocho días de plazo para que legalmente acredite el abuelo lo que deja manifestado, haciéndose público este acuerdo por medio de los oportunos bandos y llevando certificación del mismo al expediente general.

No habiendo más de que tratar en este día se dio por terminado el acto de que certifico =

José Gómez

Enrget Marquez
Luis Moreto

José María Alvarez
de Luna

Enrique Rodríguez

José Parra Julian Cano

Andrés Llorca

Antonio Fornes

Juan María Jarama

Juan Delgado
Soto

Sesión ordinaria del día 23 de Febr. de 1896. 4.º seis



Presidente

D. José Clavero

Tres Concejales

" Angel Vazq.

" Enrique Rodríguez

" Andres Clavero

" José Parra

" Julian Cano

" Valentin Racion

" José M. Luna

En la villa de Triguera la Real a veinte y tres de Febr. de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los D^{os}. Concejales que al margen se expresan en la Casa Capitular y su Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. D. José Clavero se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada y se declaró abierta la Sesión.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de pre-

Presupuesto
1896-97

dispuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1896 a 1897, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos, confidenciales que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Exposición de causa

Dada cuenta de una comunicación del Sr. D. Juan Municipal de esta villa y por la cual se hace el ofrecimiento a la Corporación de la causa que se sigue al ex-Deposionario de este Ayuntamiento D. Manuel Clemente Martín por malversación de los fondos municipales y falsedad en documentos oficiales, los D^{os}. Concejales después de discutir detenidamente el asunto por unanimidad acuerdan: Primero. No mostrar parte en la causa de que se trata, y Segundo. Apetear la restitución a este Ayuntamiento de las diez mil pts. entregadas por el mismo y no ingresadas en las Tesorerías de Hacienda por el referido ex-Deposionario D. Manuel Clemente Martín, con una la indemnización de los perjuicios causados con tal motivo.

Exposición al M. de la Guerra

Por el Sr. Alcalde se hizo presente: que con fecha diez y ocho del actual, había recibido un oficio en el que se trasladaba una R. O. de la Subinspección del primer cuerpo de Ejército y Gobierno Militar de Madrid, y en cuya Soberana Disposición se hace saber al Manuel Cobo Esteban y otros, de estos veintidos lo siguiente:

" En vista de la instancia promovida por varios vecinos de Triguera la Real (Badajoz) denunciando que

el Ayuntamiento de dicha villa ha cometido varias irregularidades en las operaciones del reclutamiento y preemplazo de 1895, el Rey (L. D. E.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido a bien disponer de manifiesto a los interesados, que los individuos que denunciaron fueron incluidos en el alistamiento y fallados sus expedientes por la Comisión Prov.ª de R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos con-
siguientes = Lo que traslado a V. para su conocimiento y como consecuencias de su instancia. = Dijo que, al V. m.ª P.ª de Madrid 15 de Febr. de 1896. = Sancho Go-
mez y Estanislao Cobos Resteban;

El Ayuntamiento enterado del contenido de la R. O. que queda copiada y expresándose en la misma que esta Corpora-
cion municipal ha sido denunciada por Estanislao Co-
bos y compañeros, los cuales manifiestan haber come-
tido varias irregularidades en las operaciones del Re-
clutamiento y preemplazo de 1895, y no pudiendo con-
sentir en modo alguno que se le imputen hechos in-
fundados que no ha cometido, discutido el particular
con la detención que el caso requiere, los D.ºs. Con-
ceales por unanimidad acordaron.

- 1.º Acordó en duplica al Excmo. Sr. General Subins-
pector del 1.º Cuerpo de Ejército y Gobierno Militar
de Madrid rogando a S. E. de Vique si lo estima
conveniente remitir a esta Alcaldía copia certifi-
cada de aquella instancia y con vista de la mis-
ma, el Ayuntamiento procederá a lo que haya lugar. y
- 2.º Que por el Sr. Alcalde en nombre y representa-
ción del Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr.
General Subinspector respetuosa instancia con el
fin que se desea.

Por R. O. de 10 de Julio de 1868, inserta en la Gaceta de Madrid n.º 209 de 27 del mismo mes, se recono-
ció como carga de Justicia del Estado a favor de este
Ayuntamiento (la renta anual de dos pensiones afectas a
las temporalidades de Sesmitas de esta villa una de
200 ducados (pts. 550) y otra de 250 ducados (pts. 687'50)
que en total ascienden a 450 ducados o pts. 1237'50, man-
dándose abonar la primera desde el año 1808 y la otra
desde 1823 en que dejaron de satisfacerse. En sesión
de 12 de Dict. de 1869, según consta en el correspon-
diente libro capitular, el Ayuntamiento acordó la instrucción
de expediente justificativo, remitiéndole a la Direc-
ción General de la Deuda. Después y a fin de



Reclamando
a la Hacienda



J.º siete

Reclamar y gestionar la liquidación y cobro o compensación de los indicados créditos y demás que hubiere a favor de este Municipio, el Ayuntamiento, según consta en los correspondientes libros de actas, acordó en 27 de febrero de 1870 nombrar Agente que le representase en Madrid a D. Juan Morero Canas, Agente de Negocios y ex alumno del Real Colegio; en 11 de Diciembre de 1872 a D. Alfredo Velasco en 6 de Julio de 1873 al mismo; en 7 de Septiembre del repetido año 1873, a D. Carlos Gomez Sampedro; en 18 de Abril de 1875 a D. Alfredo Velasco, en 7 de Noviembre de 1880 a D. Juan Mauleon y Jimeno; en 17 de febrero de 1882 a D. Mariano Asensio; por 29 de Octubre del mismo año a D. Juan Mauleon y Jimeno confirmando su anterior nombramiento y autorización al expresado Sr. Mauleon quien desde entonces y en la actualidad continúa desempeñando la representación que le fue conferida como tal Agente con aquel fin. Además consta en los mencionados libros que en sesión de 17 de febrero de 1879, el Ayuntamiento autorizó al Ilmo. para solicitar la liquidación y cobro o compensación de lo que por la referida carga de justicia se le adeudaba; en 6 de Octubre de 1889 aceptó provisionalmente el pago a la Hacienda por decimas partes de lo que a la misma adeudaba, consiguiendo que optaría con preferencia a realizarlo de una sola vez si se le liquidara y abonara o compensara el referido crédito por carga de justicia. Cambiando en los libros Registro de comunicaciones consta que con posterioridad al expediente a que se refiere el acuerdo citado de 12 de Diciembre de 1869, y aparte de otras reclamaciones que se hayan hecho por el Ayuntamiento o sus Agentes, en 13 de Mayo de 1848, se elevó por el Alcalde, en representación del Municipio, al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, una instancia solicitando la preindicada liquidación y abono o compensación; en 20 del mismo mes se dirigió oficio al Sr. Gobernador de la Provincia remitiendo expediente instruido por la Ilma. solicitando autorización y el abono de los créditos que el Municipio tiene a su favor; en 25 de Octubre de 1880, se dirigió por la Ilma. al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, otra instancia solicitando de



nuevo el mencionado abono por carga de Justicia q.
con repetición estaba reclamado, y en 31 de Enero de
1893, otra reproduciendo las de Marzo de 1878, Junio
de 1880 y 7 de Nov. de 1886, mas, en vista de que todas esas
reclamaciones resultaban infructuosas, el Il. D. Fran-
cisco ellouza Pedalzo en 1889 y el tambien despues
Il. D. Hidro Alvaro L. Parviga en 1894, hicieron
viaje con aquel objeto a Madrid, segun consta en
las actas de las sesiones del Ayuntamiento de 3 de Nov.
de 1889 y 22 de Abril de 1894, habiendo obtenido buenas
promesas de que en breve se practicaria la li-
quidacion, pero esas promesas han resultado van-
nas, puesto que apesar de tan repetidas reclama-
ciones la liquidacion no ha podido conseguirse. Se
ha hecho, pues, reclamacion ya directamente por el
Ayuntamiento, ya por sus Agentes, con mucha frecuen-
cia, tanto que, aunque, por de citar una por una
por que esto seria alhago, baste tener presente q.
ya en esta, ya en otra forma mas o menos direc-
ta, se demuestra bien que se ha hecho muchas
veces, entre otras en los años 1867, 1870, 1872, 1873,
1875, 1878, 1880, 1882, 1889, 1893 y 1894, sin que haya
podido conseguirse el resultado muy en justicia pre-
tendido, a pesar de la de las dos cantidades cobradas
en 1870-71 a 1878-79 y en 1880, de que se hace re-
ferencia en la instancia citada de 31 de Enero de 1893,
ni menos la opcion a los beneficios concedidos por
la Ley de 10 de Abril de 1895, que de este modo ven-
drá a ser ilusoria.

Cierto es que el Ayuntamiento adeuda al Estado mas
o menos cantidad, como tambien lo es que se le
exige y cobra el 6 por 100 de demora en los pagos; pero
si a la vez como en efecto sucede, el Estado adeuda
al Municipio y no le abona ni por compensacion
ni de ninguna manera, por que sus oficinas, no
puedan si no quisiere liquidar (y no por causas imputa-
bles al Ayuntamiento) sin que por el retraso abone igual
6 por 100 de demora al, como lo cobra, la Administracion
Municipal, se hará muy difícil y hasta imposible
especialmente en un pueblo como es este de bastan-
te vecindario, de terreno reducidísimo y poco producti-
vo, pues que apenas tiene dos leguas cuadradas y
que por lo mismo carece de recursos aun para las
atenciones de mayor necesidad, tanto que ni siquiera
pueden hacerse las mas ligeras obras de reforma-
cion de empedrados ni otras de gran necesidad.



J.º ocho
Teniendo presente el Ayuntamiento cuanto queda expre-
sado, después de deliberar suficientemente, pero
sin discusión, por que hubo perfecta conformidad,
acordó: Que por el Sr. D.º. Ill.º, como Presidente de la
Corporación Iluminada y en representación de la
misma, se eleve nueva instancia al Excmo. Sr.
Ministro de Hacienda por conducto de la Delega-
ción de la Prova, solicitando de esta tenga a bien
informarla y darle el curso que corresponda.

También acuerdas se dirija otra instancia al
mismo Sr. Ministro en reclamación de las canti-
dades que por igual concepto se deben a este Ilumi-
nicipio desde 1863 en adelante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en este día,
se dió por terminado el acto, de que certifico—

José Clares

Angel Vazquez
acu

Enrique Rodriguez

Andrés Clares

José Parra Julian Cano

V. Protero

José Manuel Alvarez
de Luna

Juan.º J. Delgado
srio

Sesion ordinaria de 1.º de Marzo de 1896.

D. José Clares
" Angel Vazquez
" Enrique Rodriguez
" V. Protero
" Rafael Patiño
" José M.º Luna
" Julian Cano
" Andrés Clares
" Ant.º Torres
" Juan.º Gomez

En la Villa de Higuera la Real a
primero de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y seis. Reunidos los Sres.
Concejales que abren en se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Clares Parriga, se dió cuen-
ta del acta anterior que fue apro-
bada y lectura de los Boletines ofi-
ciales ultimamente recibidos que
landase en cumplir las disposicio-

Refundido
Junta de

Junta de

Junta de
de consumo

nes que las mismas contienen y se declaró abierta la sesión.
Examinada por el Ayuntamiento la Refundición de la Ami-
llanamiento formada y presentada por la Junta Pe-
ricial de esta Villa, fue aprobada, disponiendo se anun-
cie al público de agravios por término de quince días.
Puesto de manifiesto el apéndice que ha de servir para el
próximo reparto de la contribución rústica y pecuaria
en el ejercicio de 1896 a 1897 y examinado que fue, la
Corporación acuerda la aprobación del mismo,
disponiendo se exponga al público de agravios
por término de quince días.

De igual modo fue examinada y aproba-
da la distribución de fondos del presente mes.
Por el Sr. Presidente se manifestó, que llegada la época
de que este Ayuntamiento asociado de tan número igual
de vecinos en que entran los mayores, medianos e infi-
mos contribuyentes, industriales, tratantes, traficantes
y jornaleros deba ocuparse de la adopción de medios
para hacer efectivo el cupo de consumos señalado, o que
se señale a esta Villa para el inmediato ejercicio
económico de 1896 a 1897, proponiendo a los Sres. Conce-
jales se inscribieran en papeletas los nombres de todos
los vecinos mayores de edad, formándose de ellas
tantos grupos como constituyan las clases antes men-
cionadas. Conforme la Corporación con lo expuesto
por el Sr. Alcalde, fueron depositadas en la urna
que se mandó colocar sobre la mesa las indicadas
papeletas y se procedió al sorteo conforme previene
el art. 36 de la vigente ley de consumos, dando el
siguiente resultado.

Sres. elegidos

May. contribuy. } D. Isidro Clares Barriga
" Juan M.ª Schin Barriga

Media. id } D. Felix Clares y Clares
" German Vázquez Ruiz

Infimos id } Julian Romero Carrasco
" Casimiro Ferrado Gomez

Industriales } Tomas Morales Delgado
" Lorenzo Gomez Flores

Braceros } Felix Miguel Minero
" Tomas Coto Marquez

Aut. Alfonso Capilla.
Todo seguido el Ayuntamiento aprobó el



Nº nueve



mencionado sorteo, y la distribución de fondos de este mes.
Con lo que se dio por terminado el acta
de que yo el Sr. certifico =

José Clavero

Angel Varquez
a uce

Enrique Rodriguez

V. Rasero

Rafael G.º Patiño

Julian Cano

José Manuel Alvarez
de Luna

Andrés Clavero

Francisco Gomez

Don Antonio Torres

Fran.º J. Delgado
sin

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1896
No la hubo por no reunirse número suficiente
de Sres. Concejales para tomar acuerdos, certifico =



Fran.º J. Delgado

Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1896.

- D. José Clavero
- " Angel Varquez
- " Enrique Rodriguez
- " Julian Cano
- " Andrés Clavero
- " V. Rasero
- " Rafael Patiño
- " José Manuel Luna
- " Fran.º Gomez
- " Antonio Torres

En la Villa de Figuera la Real a
donde de Clavero se unió ochocientos
noventa y seis, reuniendo los Señores
Concejales que al margen se expresan,
previa y especial convocatoria
tomando expresando el objeto, en la Ca-
da Capitular bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Clavero se
dio cuenta del acta anterior que fue
aprobada y se declaró abierta la

sesion.

Refun
Seguidamente el dr. Alcalde con frases muy sen-
tidas, se las que se asocias el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó dio cuenta del fallecimiento del Benemérito pri-
mero de M.^{re} D. Faustino Perez y Perez, acaecido en
el dia de antes de ayer. La Corporacion, teniendo pre-
sente las dotes que distinguió al finado, tambien
acordó que por el dr. Presidente en nombre y represen-
tacion de la misma se exprese el mas sentido pesa-
me a la Sra. Viuda de aquel infortunado concompañero.
En seguida el Ayunt. procedió a la eleccion de Benemé-
rito primero, y verificadas la votacion con arreglo a art.
84 de la vigente ley municipal resultó elegido por
unanimidad Don Antonio Torres Rodriguez
quien inmediatamente tomó posesion del cargo pre-
stó el juramento prestado con arreglo a derecho.

Tambien acuerdas la Corporacion se ponga en
conocimiento del Sr. Gobernador civil de la Prov.
la defuncion ocurrida y el nombramiento hecho
en virtud de la misma.

Con lo que se dió por terminado el acto, de
que yo el Sr. certifico.

José Charo

Agustín Vázquez
accu

Rafael G.^a Patiño

Enrique Rodriguez

Juan Charo

Julian Cano

José Manuel Alvarez
de Luna

Francisco Gomez

Antonio Torres

V. Rasero
+

Fran.^{co} J. Delgado



Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo 1896.

J.º diez

Sres concurrentes
D. José Cláres
" Antonio Torres
" Angel Vázquez
" Enrique Rodríguez
" Andrés Cláres
" Luis Moraleda
" José Carra
" Fran.º Romero
" Valentín Pinar
" Julián Cano

En la Villa de Higuera la Real a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en el Salon de Sesiones los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cláres, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada y lectura de los Boletines oficiales ultimamente recibidos quedando en cumplimiento las disposiciones que los mismos contienen, y se declaró abierta la sesion.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó: que por un error involuntario de Secretaria, dejó de transcribirse en el libro de actas el Acuerdo del Ayunt.º Tomado en sesion de 23 de febrero último y cuyo acuerdo es como sigue.

Acuerdo tomado en 23 de febrero último

Visto y acordado definitivamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1896 a 1897, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

La Corporacion considerando que efectivamente el acuerdo transcrito fue tomado en sesion del indicado dia de 23 de febrero, por unanimidad tambien acordó, que para los efectos que provee, se tenga como tomado con aquella fecha y que forme parte integrante del acta de la sesion celebrada el referido dia 23 de febrero último tambien acuerda el Ayunt.º que el Sr. Benito primer D. Antonio Torres Rodriguez pase a la Comisión de Hacienda para sustituir la vacante que deja en dicha Comisión el fallecimiento de D. Faustino Pérez, y que aquel desde hoy deje de pertenecer a la de Política Urbana, a la cual estaba asignado.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar

Comisión de Hacienda nombrada

en este dia, se dio por terminado el acto de que
yo le dio certificar, así como de no haber asistido
al mismo los Concejales D^{ns} J. Catina y Alvariz de Luna
por encontrarse enfermos, y de todo ello yo le dio
certificar =

José Clavos

Antonio Borraez

Ángel Varquero

accc

Enrique Rodríguez

Luis Morello

José Parra

V. Rasero

Fernando Gómez

Andrés Clavos

Don

Julian Cano

Fernando J. Delgado

Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo de 1896
No la hubo por falta de S^{tes} Concejales para tomar
acuerdos, certificar =

Delgado

Sesion extraordinaria del dia 23 de Marzo 1896

S^{tes} del Ayuntamiento
D. José Clavos
" Antonio Borraez
" Ángel Varquero
" Enrique Rodríguez
" Andrés Clavos
" Luis Morello
" José Parra
" Fern.^{do} Gómez
" Valentin Rasero
" Julian Cano

En la Villa de Ebiquera la Real
veinte y tres de Marzo de mil ochocien
tos noventa y seis, previa y especial
convocatoria expresando el objeto, se
reunieron en las Casas Capitulares los
S^{tes} Concejales del Ayuntamiento
que al margen se expresan, asociados
de los contribuyentes a quienes afecta
el impuesto de consumos, elegidos
por sorteo en sesion de primero del
corriente y cuyos nombres tambien
al margen se expresan. Constituidos
en Junta bajo la presidencia del



J.º once.

Trés asociados

D. Isidro Clavos
" José Miguel Minera
" Tomas Cobos
" German Valquez
" Tomas Morales
" Antonio Alfonso
" Casimiro Corrado
" Lorenzo Gomez

El Sr. Alcalde D. José Clavos Barriga, este, declarada abierta la sesión, manifestó a los Trés presentes, que como se había indicado en las papuletas de convocatoria, la reunión tenía por objeto tratar y acordar la adopción de medios para hacer efectivo el encabecamiento de consumos de esta Villa para el inmediato año económico de mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete, por lo que respecta á las especies no arrendadas para dicho ejercicio, y son, aceite común, pescado de río y mar, vinagre, carbon vegetal, trigo y sus harinas, los demás granos, legumbres y sus harinas, arroz, garbanzos &c. con una cuota por ciento sobre el cupo para atenciones municipales acordado por la Junta Municipal en sesión de catorce del actual y tres por ciento de cobranza y conducción sobre el cupo del Tesoro según se expresa.

Cupo general que de las especies no arrendadas corresponde al casco y radio de la población

Especies	Cupo para el Tesoro		3% de cobranza y condu.		Recargo mun. del 100%		Total
	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	
Acite común	5,000	"	150	"	5,000	"	10,150
Pescados de río y mar	125	"	3 75	"	125	"	253 75
Vinagres	125	"	3 75	"	125	"	253 75
Carbon vegetal	125	"	3 75	"	125	"	253 75
Trigos y sus harinas	8,500	"	255	"	8,500	"	17,255
Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas	1,000	"	30	"	1,000	"	2,030
Aroz, garbanzos y sus harinas	1,000	"	30	"	1,000	"	2,030
Los demás granos, legumbres y sus harinas	1,000	"	30	"	1,000	"	2,030
Totales	16,875	"	506 25	"	16,875	"	34,256,25

Por mandado del Sr. Alcalde, yo el infrascrito leí de lectura íntegra del Capítulo 6.º de la vigente ley de consumos, de cuyas disposiciones quedaron

entrecados los tres asistentes.

Varios de ellos discutieron sobre el particular conminando en considerar fúerza la administración municipal por la imposibilidad de evitar el fraude a que se presta la situación topográfica de esta población, aun manteniendo un personal numeroso para el resguardo. Aceptadas estas consideraciones, la Junta acordó por unanimidad.

1.^o Rechazar la adición municipal para hacer efectivo el importe de las especies de consumos no arrendadas para el año de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete.

2.^o Que se intenten los encabezamientos generales, y si no diere resultado, el arriendo a venta libre de las especies no arrendadas, bien reunidas o bien aisladamente si conviniese mejor, bien entendido que el Ayuntamiento se reservará el derecho de elegir aquellas proposiciones mas ventajosas y de mejores resultados para los intereses comunales.

3.^o Si tampoco estos medios diere resultado, se subirá la cantidad a que asciendan las especies, con mas el recargo municipal del ciento por ciento, por repartimiento vecinal, previa aprobación de la Admón. de Hacienda a la cual se remitirá testimonio literal de la presente acta. Fue habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminado el acto acordándose se remita testimonio de la presente acta al Sr. Admón. de Hacienda de la Provincia, firmando los tres concurrentes de que yo el Sr. secretario =

José Clavero

Antonio Torres

Enrique Rodríguez

Luis Morelos

Itzel Barja

Julian Lanza

Andrés Elías

José Parra

Juaniscalgomez V. Razon

Antonio Alfaro

Diego

Thomas Cabrer

Ysidro Clavero, German Sargués

José Miguel Llanos

Thomas Morales

Casimiro Torrado

Lorenzo Gomez

Juan. J. Delgado

Sr. Sr.



Sesion ordinaria del dia 29 de Marzo de 1896. J.º doco

D. José Cláres
" Antonio Corres
" Rafael Vargués
" Martín Cordero
" José Parra
" Andrés Cláres
" José Manuel de Luna
" Julián Cano
" Luis Morales
" Enrique Rodríguez

En la villa de Higuera la Real a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos en las Casas Capitulares y su Salon de sesiones los H^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cláres, se dio cuenta de las actas anteriores que fué aprobada, y lectura de los Boletines oficiales ultimamente recibidos quedando en cumplir las disposiciones que los mismos contienen y se declaró abierta la sesion.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que aprobado por la Admon de Hacienda de la Provincia en oficio fecha veinte y siete del actual, el acuerdo tomado por la Corporacion y acordado en 23 del corriente, respecto a los medios para hacer efectivo en el proximo año economico de 1896 a 97, la cantidad a que asciendan las especies de consumos que no vienen arrendadas, con mas los recargos municipales que las disposiciones legales permiten, se estaba en el caso de proceder sin la menor demora a llevarlo a efecto en la forma que los reglamentos determinan. Al efecto, y conforme la Corporacion con lo propuesto por el Sr. Presidente, se acordó en primer termino que por una comision del Ayuntamiento compuesta al Sr. Alcalde y los Concejales D. Antonio Corres, D. José Manuel de Luna y D. Andrés Cláres se procediera a redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de los derechos establecidos sobre las especies no arrendadas que se introduzcan en la poblacion y su termino en el proximo año economico de 1896 a 97, con mas el recargo municipal del 100 por 100 sobre dichas especies y tres por ciento de cobranza y conduccion sobre el cupo del Tesoro.

Presentes los H^{os} de la Comision y aceptado el cargo, se retiraron a Secretaria para la redaccion del referido pliego, suspendiendose entre tanto la sesion.

Reanudada una hora despues, y presentado por la Comision de Hacienda el proyecto del pliego de condiciones formado por ella para el arriendo de los derechos establecidos sobre las especies de consumos, se dio lectura del mismo, y puesto a discusion, el Ayuntamiento deliberando sobre el particular acuerda por unanimidad aprobarlo, disponiendo al propio tiempo se una al expediente que con tal motivo se instruye por el Sr. Alcalde para

Consumos

llevar a efecto dicho arriendo.

Con lo que se dió por terminado el acta, no concurriendo a la Sesión de Concejal D. García Patiño, por estar ausente, y de todo yo el Sr. certifico.

Antonio Torres

José Claros

José María Álvarez de Luna

Angel Varquez

acm

Julian Cano

V. Rasero

José Parra

Luis Morcelo

Andrés Claros

Enrique Rodríguez

Fran. J. Delgado

srin

Sesión ordinaria del día 5 de Abril 1896

D. Antonio Torres
" Angel Varquez
" Enrique Rodríguez
" José Parra
" Andrés Claros
" Fran. J. Torres
" Valentín Rasero
" Luis Morcelo

En la villa de Higuera la Real a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis: reunidos en el Salón de Sesión los H^{os} Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del H. Cent. primer D. Antonio Torres Rodríguez por ausencia del H. Acord. D. José Claros, se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada y lectura de los Boletines oficiales ultimamente recibidos quedandon en cumplir las disposiciones que los mismos contienen

y se declaró abierta la Sesión.

Discutida la designación de locales para la instalación de las mesas electorales de las Secciones de este término municipal en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, el Ayunt. acordó que la primera se instale en la Casa Capitular, la segunda en la Escuela de niños, la tercera en las casas de Espíritu Santo n.º 3 propiedad de D. Enrique Rodríguez Liño, y la cuarta en la calle



Folio trece

de Sevilla n.º 7 casa de D. José Romero Muareto.

Tambien acuerda la Corporacion, que en cumplimiento de las ley, el Sr. Alcalde preida las primera Seccion: El Sr. Veniente primero la segunda, la tercera de Sr. Veniente segundo, y la cuarta del Concejal D. Andres Claros Barriga, puesto que el primero D. Valentin Casero, ignora firmar.

Iguualmente fue acordado el nombramiento de Comisionado para la conduccion de los mozos del actual reemplazo y anteriores, asi como la entrega de documentos a la Exma Comision provincial, a favor de D. Juan Antonio Martin, el que debera personarse en la Capital de la Prov.ª el dia la force del corriente y hora de los ocho de su mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en este dia se dio por terminado el acto de que yo el Sr. certifico—

Antonio Torres

Enrique Rodriguez

José Parra

Andrés Claros

Angel Languera

v. Casero

Francisco Gomez

Don Luis Romero

Fran.º J. Delgado

Session ordinaria del dia 12 de Abril de 1896

Por la hubo por tenerse que ocupar el Ayunt.º en la eleccion de Diputados a Cortes, certifico—

Delgado

Sesion extraordinaria del dia 14 de Abril de 1896

D. José Cláres

" Antonio Torres

" Angel Varquez y su

" Enrique Rodriguez

" Andres Cláres

" José Parra

" Francisco Gomez

" Valentin Rascón

" Luis Morcelo

En la Villa de Higuera la Real
a catorce de Abril de mil ochocientos noventa
y seis; previa y especial convocatoria expre-
sando el objeto de reunieron en la Sala Capitular
los los H^{os} Concejales que al margen se espesan
bajo la presidencia del H. Alcalde D. José Cláres
Mariga, se dió cuenta del acta anterior que
fue aprobada y se declaró abierta la sesión.
Seguidamente por el H. Regidor Sindico
D. Andres Cláres, se manifestó que como a los demas
H^{os} Concejales consta, la gran carencia de esta
población en virtud de la sequia que nos

aflige, se encuentra en un estado de miseria que algunos dias segun
se publica muchos jornaleros no tienen pan para ellos y sus
hijos: que en el dia de ayer numerosos grupos de braceros acudieron
a su casa en demanda de trabajo y con el fin de que el Ayunt.
les ocupe. Que aunque hoy los braceros en numero de cuatrocientos
a quinientos se presentan en actitud pacifica, teme que de pro-
longarse la sequia, faltos de trabajos como se encuentran y careciendo
por completo de recursos, se suscite una cuestion de orden público.

Con este motivo propone a sus dignos compañeros que a pe-
sar del triste estado en que se encuentra este Ayunt.^o sin recursos
de ninguna clase para atender con ellos a la ocupacion de los
infelices braceros de ocupacion a cincuenta o sesenta en la com-
pion de los caminos vecinales y de socorra a algunos con panes.
La Corporacion, visto lo expuesto por el H. Regidor Sindico, y
conociendo por desgracia la certidumbre de los hechos manifestados
por el mismo, por unanimidad acuerda: Primero. Escitar los
sentimientos humanitarios de los mayores y medianos contri-
buyentes para que con arreglo a la proporcion social de cada uno,
se encargue de determinado numero de braceros a los que daran
ocupacion en sus fincas evitando de este modo el que las turbas
hambrientas puedan cometer mayores males. Segundo. Ocupar
a cincuenta o sesenta hombres en los caminos vecinales y adquisi-
ris de la fabrica de harinas de Santa Justa de esta poblacion
panes de dos libras para socorrer a los mas necesitados. Tercero.
Que por el H. Alcalde se invite a una reunion de mayores
contribuyentes formandose una Junta permanente en la
que esten representadas todas las clases sociales con el fin de
adoptar los medios que se estimen mas prudentes para socorrer
la miseria que aflige a la clase braceria por falta de trabajos
en los actuales momentos y Cuarto. Que para los efectos
de D. Enrique



Nº catorce
que procedan se pongan en conocimiento del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia los hechos expresados, y sirva impe-
trar del Gobierno de S. M. alguna cantidad para atender
con ellas a dar ocupacion a tanto infeliz como hoy se encuen-
tran hambriento en esta Villa.

Con lo que se dio por terminado el acto
de que yo el Sr. certifico.

José Clavos

Antonio Bornez

Enrique Rodríguez

Andrés Clavos Angel Vázquez

José Parra

Joanisco Gómez v. Pratero

Luis Morcillo

Señor

Fran. J. Delgado

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1896

D. José Clavos

" Ant. Bornez

" Angel Vázquez

" Luis Morcillo

" Fran. J. Bornez

" José Parra

" Andrés Clavos

" Valentin Pratero

En la Villa de Higuera la Real
a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa
y seis reunidos los Sres. Concejales que al margen
se expresan en el Salon de Plenarios bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Clavos, se dio
cuenta del acta anterior que fue aprobada y
lectura de los Boletines oficiales ultimamente
recibidos quedando de cumplir las disposi-
ciones que los mismos contienen.

Declarada abierta la sesion, el Sr.
Alcalde hizo presente que con fecha de ayer fue elegido Com-
promisario para la eleccion de Senadores que habra de ten-
er efecto en la Capital de la Prov. el dia veinte y seis del
corriente. Con este motivo y teniendo en cuenta que en Badajoz
el veinte y cuatro, segun se previene, se ponian

Ausencia
del
Presidente

en conocimiento de la Corporación. La misma, visto lo expuesto,
acuerda por unanimidad: que durante la ausencia del Sr.
Presidente se encargue del despacho de la Alcaldía el Sr. Gen.º
D. Antonio Torres

El Ayunt.º examinó y aprobó la distribución de fondos de pre-
sente mes

Con lo que se dió por terminado el acto, de que certifico—

José Clavero

Antonio Torres

Luis Morcello

José Parra

Francisco Gómez

Angel Varquer

Don

Andrés Clavero

V. Rasero

+

Franc.º J. Delgado

Ordo

Sesion ordinaria del día 26 de Abril de 1896.

D. Antonio Torres

„ Enrique Rodriguez

„ Angel Varquer

„ José Parra

„ Andrés Clavero

„ Rafael G.º Patino

„ Francisco Gomez

„ Luis Morcello

„ José M.º A. de Luján

„ Julian Cano

En la Villa de Higuera la Real a
veinte y seis de Abril de mil ochocien-
tos noventa y seis; reunidos los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Benito S.º
D. Antonio Torres, pro ausencia
del Sr. Alcalde, se dió cuenta del
acta anterior que fué aprobada y
lectura de los Boletines oficiales ul-
timamente recibidos quedandose
en cumplir las disposiciones que
los mismos contienen.

Declarada abierta la sesion el Sr. Presi-
dente manifestó, que en la mañana del día de hoy
ha recibido una comon. del Sr. Alcalde de Frege-
nab en la que dispone la convocacion de la Junta
del Partido para la aprobacion o censura de los pre-
supuestos caculatorios para el proximo ejercicio del
1896 a 97, esperando se sirva concurrir a esta que

Carcel del
partido



saciones un representante del Municipio. Enterados los *h^{os}* Concejales por unanimidad acordaron autorizar al Contador de los fondos de este Ayunt.º D. Melitino Rodríguez, para que en nombre y representación de la Corporación municipal concurre a indicadas operaciones el día 1.º de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana gestionando lo necesario en pro de los intereses de este pueblo.

Obras p.^{as}

Puesta sobre la mesa la cuenta de gastos ordinarios en la escuela de niños con motivo de las obras de carpintería ejecutadas y cuya cuenta asciende a ochenta y una pesetas, el Ayunt.º acordó aprobarla.

Id. id.

Iguualmente fue aprobada otra cuenta importante de ochocientos diez y seis pesetas veinte y cinco centimos, jornales invertidos en la reconstrucción de caminos vecinales.

Id. id.

Del mismo modo también lo fue otra de cuatrocientas setenta y nueve pesetas ochenta y ocho cent.º importe también de jornales invertidos en los caminos vecinales.

Id. id.

También fue aprobada otra cuenta de 265, 17 p.^{as} importe de las obras ejecutadas en las fuentes públicas.

Id. id.

Iguualmente también fueron aprobadas las siguientes cuentas de gastos con motivo del empedrado de calles, una de 291 p.^{as} 35 cent.º otra de 397, 75 y otra de 439 con 35 cent.º mandando el Ayunt.º que el importe de todas sea satisfecho con cargo al presupuesto corriente.

Se levanta la sesión de que certifico =
Rafael G.^a Palino Antonio Torres

Enrique Rodríguez

Angel Vázquez

Señor Estrella

José Torre

Juan Vico Gómez

José Maad. Alvarez

Julian Cano

de Lima

A. Parra

+

Juan J. Delgado

Señon ordinaria

3 Mayo 1896

D. Rafael G. Patino

" Angel Vazquez

" Luis Morceto

" José Manuel A. de Lima

" Julian Cano

" José Parra

" Enrique Rodriguez

" Francisco Gomez

" Valentin Rasero

En Huguera la Real
a tres de Mayo de mil
ochocientos noventa y
seis, constituido el
Ayuntamiento en la
Sala Capitulat bajo
la presidencia del Sr
Teniente segundo de Al
calde por enfermedad
de los tres Alcaldes y He

mientos primero, y declarada abierta la
sesion, se leyó y aprobó el acta de la
anterior.

Dimi
sion de
Concejal

En seguida se dio cuenta de un ofi
cio del Sr Alcalde D. José Claros y San
chez Barriga, otro del Sr Teniente pri
mero D. Antonio Torres Rodriguez y
otro del Sr Regidor Sindico D. Andres
Claros y Sanchez Barriga, por medio
de los cuales y fundandose en motivo
de enfermedad que justifican con cer
tificaciones facultativas que acom

pañan, hacen dimision de sus respectivos cargos. La Corporacion en vista de las razones expuestas por dichos señores acordó acceder á sus deseos, y por consecuencia, admitirles la dimision que formularon, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil.

Eleccion de Alcalde En su consecuencia, el Ayuntamiento procedió á la eleccion del Alcalde Presidente por medio de papeletas en forma legal, resultando elegido por unanimidad D. Pascual Patino Florido, que ocupó la presidencia.

Eleccion de Teniente Respecto á la eleccion de Teniente primero, el Ayuntamiento acordó aplazarla para el dia de mañana, á cuyo fin se celebrará sesion extraordinaria á hora de las once.

Dimision y nombramiento de Secretario Inmediatamente se dió cuenta de un escrito de D. Francisco Javier Delgado Rodriguez dimitiendo del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, fundado en su mal estado de salud, y la Corporacion acordó admitirle la renuncia, nombrando interinamente para sustituirle á D. Anselmo Rodriguez y Vargas, Contador de los fondos municipales; y así acordado, se levantó la sesion, firmando los señores

Concejales concurrentes, de que ya
el Secretario interino certifico.

Rafael G^a Patiño Angel-Vasquez
anue

Luis Moneto Jose Manuel Alvarez
de Luna

Julian Cano Jose Parra

Enrique Rodriguez

Francisco Gomez Valentin Rasero

Anselmo Rodriguez
trio

Session extraordinaria

4 Mayo 1896

D. Rafael G^a Patiño
" Enrique Rodriguez
" Angel Vasquez
" Francisco Gomez
" Jose Parra
" Julian Cano
" Jose Manuel A. de Luna
" Luis Moneto
" Valentin Rasero

En Higuera la Real
a cuatro de Mayo de
mil ochocientos noventa
y seis, constituido el A
yuntamiento en la sala
Capitular, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcal
de, para celebrar session

extraordinaria a que ha sido convocado por
medio de papeleta en que se expresa el objeto,
que es el ya indicado en el acta de la session
anterior y otros que tambien en las papeletas
se indican, y declarada abierta la se
sion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Inmediatamente el Ayuntamiento pro



cedió a la elección de Beniente Alcalde del primer distrito, vacante por dimisión de D. Antonio Torres Rodríguez que la desempeñaba, según consta en el acta anterior, verificándose por papeletas en la forma que la ley establece, resultando elegido por unanimidad D. Enrique Rodríguez Liano.

Elección de Síndicos En segunda y en igual forma se procedió al nombramiento o elección de Regidor Síndico en razón a la vacante que dejó D. Enrique Rodríguez Liano y separadamente el de segundo, resultando elegidos primer Regidor Síndico D. José Manuel Álvarez de Luna y segundo D. Francisco Gómez Perera.

Contador Después el Ayuntamiento acordó confirmar el nombramiento de D. Anselmo Rodríguez y Vargas para el cargo de Secretario interino de la Corporación; y vacante con este motivo el de Contador de los fondos municipales que desempeñaba, el Ayuntamiento acordó nombrar para este cargo a D. José María Hernández Castiella.

Tratados ya y remeltos todos los asuntos indicados en la convocatoria y después de haber expresado a la Corporación municipal su reconocimiento, así el señor Presidente como el nuevo Beniente del primer

distrito y Regidores Indivisos, el re-
ferido señor Presidente declaró ter-
minada la sesion, de todo lo cual
yo el secretario interino certifico

Rafael G^a Patiño Enrique Rodriguez

Angel Varquez

Juaninco Gomez

num

Sev

Jose Parra Julian Cano

Luis Marcelo

Jose Manuel Alvarez
de Luna

Valentin Rasero

+

Anselmo Rodriguez
Jr

Sesion ordinaria de

10 de Mayo de 1896

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde
" Enrique Rodriguez Liano, Teniente 1.^o
" Angel Varquez Alvarez — 2.^o
" Valentin Rasero Perera, Regidor 1.^o
" Fran.^{co} Gomez Perera — 3.^o
" Luis Marcelo Varquez — 4.^o
" Jose Parra Rodriguez — 5.^o
" Jose Manuel Alvarez de Luna — 10.^o

En Higuera la Real a
diez de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y seis, con-
stituidos en la Casa Capi-
tular, bajo la presidencia
del señor Alcalde, los se-
ñores Concejales que al
margen se expresan, y

declarada abierta la sesion, se leyó y
aprobo el acta de la anterior.

Propuesto } Dada lectura de una comunicacion de la
carreteraria } Alcaldia de Fregenal, fecha 4 del actual,
el Ayuntamiento acordó autorizar a D. Pau-
lino Cordón Marín, vecino de Fregenal, a fin

de que represente a esta Corporacion en la Junta del partido judicial que, segun la convocatoria, debe reunirse el dia 14 del actual y hora de las once de su mañana para la discusion y votacion de los presupuestos carcelarios, adicional de 1895 a 96 y ordinario para 1896 a 97.

Alcalde } El Sr. Alcalde Presidente manifesto al Ayunta-
de barrio } miento que habiendo hecho dimision D. Antonio
Diaz Castilla del cargo de Alcalde de barrio del pri-
mer distrito, en atencion a las razones expuestas por
el mismo, se la habia admitido el dia cuatro del ac-
tual, y nombrado para reemplazarle en el mismo
cargo a D. Antonio Alfonso Vazquez.

Guardas } Tambien dio cuenta a la Corporacion de que en
municipales } uso de las facultades que le confiere el articulo seten-
ta y cuatro de la Ley Municipal, habia dispuesto en
el dia de hoy que cesen en sus cargos el Cabo
de la Guardia municipal Jesus Basero Navarro,
y los Guardas Alonso Verdejo Cordero y Casimiro Ro-
driguez Marquez, nombrando en su lugar Cabo
de la Guardia municipal a Feliciano Garcia Navarro,
que antes lo ha desempeñado, y Guardas municipa-
les a Jesus Basero Navarro, anterior Cabo, y Ma-
nuel Garrido Perera.

El Ayuntamiento, enterado de los nombra-
mientos de Alcalde de barrio y Guardas indica-
dos, acordo aprobarlos, asi como la separacion de
los declarados cesantes.

Distribucion } Presentada en seguida la distribucion de
de fondos } fondos formulada por la Contaduria de
los fondos de este municipio, y considera-
dola conforme, el Ayuntamiento acor-
do aprobarla.

El señor Presidente manifesto que el señor

Inez Municipal le habia demostrado que sin la subvencion antes concedida al Portero del Inagado Municipal no habia quien desempeñara esta plaza, por la exigua remuneracion que producen los derechos arancelarios; y teniendo en consideracion que no puede prescindirse de ese funcionario, el Ayuntamiento acordó que se abone la cantidad que viene consignada en presupuesto para este objeto, á Feliciano Garcia Navarro, por el tiempo que ha desempeñado el cargo, á Felix Morales Lema que actualmente lo desempeña ó á quien le suceda; y para que el referido Portero perciba esa subvencion, se le impone la obligacion de la vigilancia del arbolado de los paseos públicos y carreteras.

Así acordado, se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico =

Rafael G^a Patiño Enrique Rodriguez

Angel Lazquez

Luis Moncello

José Manuel Alvarez
de Luna

Juan Francisco Gomez
Lee

José Parra

Valentin Barero

+

Anselmo Rodriguez
fin



19

Señon extraordinaria de
14 de Mayo de 1896

D. Rafael G. Patino y Florido, Alcalde
" Enrique Rodriguez Liano, Ten. 1.^o
" Angel Vazquez Alvarez — 2.^o
" Valentin Pasero Perera, Reg. 1.^o
" Fran.º Gomez Perez — 3.^o
" Luis Morcelo Vazquez — 5.^o
" Doni Parra Rodriguez — 9.^o
" Doni Man.º Alvarez de Luna — 10.^o

En Higuera la Real a catorce
de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis, constituidos
en la Sala Capitular, bajo
la presidencia del señor Alcal
de, los señores Concejales que al
margen se expresan, previa con

vocatoria en forma legal, con expresion del objeto
y declarada abierta la sesión extraordinaria, se
leyó y aprobó el acta de la anterior.

Consumos. — Dada cuenta en seguida del resultado de las dos
subastas celebradas sin efecto en los dias diez
y ocho y veintinueve de Abril último por no
haberse presentado licitador ninguno a las es
pecies de consumo no arrendadas, que se ex
presan en el expediente, el Ayuntamiento
acordo por unanimidad que se solicite de
la Administracion de Hacienda de la pro
vincia la correspondiente autorizacion para
proceder al repartimiento vecinal, toda vez
que los demas medios intentados para hacer
efectivo el impuesto de consumos sobre las in
dicadas especies ha dado un resultado ne
gativo, remitiendose con el expediente ori
ginal, en la forma que las disposiciones vi
gentes determinan, la oportuna propuesta
para el nombramiento de peritos repa

una semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Comisiones } Vacante el puesto de cuatro Concejales por de-
permanentes } funcción de D. Faustino Perez y Perez y dimi-
sión de D. José Claros y Sanchez-Barriga, D.
Antonio Torres Rodriguez y D. Andres Claros y
Sanchez Barriga, resultan incompletas al-
gunas de las Comisiones permanentes de este
Ayuntamiento nombradas por elección en sesión
de siete de Julio del anterior año mil ochocien-
tos noventa y cinco, reconociéndose y declarán-
dose por la Corporación la necesidad de proceder
a la renovación y reforma de aquellas. En
su consecuencia, y en seguida el Ayuntamien-
to acordó dividirse de nuevo en Comisiones per-
manentes, conforme a lo dispuesto en el artícu-
lo sesenta de la ley Municipal de dos de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y siete, y habien-
dose procedido a la elección de personas en vo-
tación secreta por papeletas, quedan constitui-
das en esta forma:

Comision de Hacienda

D. Enrique Rodriguez Liano

„ José Manuel Alvarez de Luna

„ Luis Morcelo Vazquez

Comision de Beneficencia e Instruccion

D. Angel Vazquez Alvarez

„ José Manuel Alvarez de Luna

„ Francisco Gomez Perez

Comision de Obras publicas

D. Julian Cano Rodriguez

„ José Parra Rodriguez

„ Valentin Rascón Perera



N. 0.380.189

21

Comision de Estadística

D. Enrique Rodríguez Liño
" Julian Cano Rodríguez
" José Parra Rodríguez

Comision del Posito.

El Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya

D. Angel Vazquez Gomer
" Luis Morceto Vazquez
" Francisco Gomer Perez

Para la eleccion de esta Comision, ademas del articulo sesenta de la ley Municipal se ha tenido presente lo dispuesto en el articulo octavo y otros del Reglamento de once de Junio de mil ochocientos setenta y ocho para la ejecucion de la ley de 26 de Junio de 1877 sobre organizacion y administracion de los Positos.

Junta local de primera enseñanza } Debiendo formar parte de la Junta local de primera enseñanza en concepto de vocal con arreglo a la ley un Concejal, el Ayuntamiento acordó nombrar para este cargo al Regidor D. José Manuel Alvarez de Luna y Alvarez de Luna; y en su consecuencia, con los demas vocales que lo son en la actualidad, queda constituida en esta forma la

Junta local de 1.ª enseñanza.

El Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, Presidente.
El Sr. Cura párroco, o quien tambien legalmente le sustituya
D. José Manuel Alvarez de Luna, en concepto de Concejal
D. Lorenzo Claver Vargas, en el de padre de familia
D. Angel Esteban Sanchez, en el mismo concepto.

Así acordado, se levanto la sesion firmando los señores Concejales concurrentes despues de leida esta acta, de todo

una semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Comisiones } Vacante el puesto de cuatro Concejales por de-
permanentes } funcción de D. Faustino Perez y Perez y dimi-
sión de D. José Claros y Sanchez - Barriga, D.
Antonio Torres Rodriguez y D. Andres Claros y
Sanchez Barriga, resultan incompletas al-
gunas de las Comisiones permanentes de este
Ayuntamiento nombradas por elección en sesión
de siete de Julio del anterior año mil ochocien-
tos noventa y cinco, reconociéndose y declarán-
dose por la Corporación la necesidad de proceder
a la renovación y reforma de aquellas. En
su consecuencia, y en seguida el Ayuntamien-
to acordó dividirse de nuevo en Comisiones per-
manentes, conforme a lo dispuesto en el artícu-
lo sesenta de la ley Municipal de dos de Octu-
bre de mil ochocientos setenta y siete; y habien-
dose procedido a la elección de personas en vo-
tación secreta por papeletas, quedan constitui-
das en esta forma:

Comision de Hacienda

D. Enrique Rodriguez Liano
„ José Manuel Alvarez de Luna
„ Luis Morcelo Vazquez

Comision de Beneficencia e Instruccion

D. Angel Vazquez Alvarez
„ José Manuel Alvarez de Luna
„ Francisco Gomez Perez

Comision de Obras publicas

D. Julian Cano Rodriguez
„ José Parra Rodriguez
„ Valentin Rascero Perera



N. 0.380.189

21

Comision de Estadística

D. Enrique Rodríguez Liño
" Julian Cano Rodríguez
" José Parra Rodríguez

Comision del Posito.

El Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya

D. Angel Vazquez Gomer
" Luis Morcelo Vazquez
" Francisco Gomer Perez

Para la eleccion de esta Comision, ademas del articulo sesenta de la ley Municipal se ha tenido presente lo dispuesto en el articulo octavo y otros del Reglamento de once de Junio de mil ochocientos setenta y ocho para la ejecucion de la ley de 26 de Junio de 1877 sobre organizacion y administracion de los Positos.

Junta Local
de primera
enseñanza

Debiendo formar parte de la Junta Local de primera enseñanza en concepto de vocal con arreglo a la ley un Concejal, el Ayuntamiento acordó nombrar para este cargo al Regidor D. José Manuel Alvarez de Luna y Alvarez de Luna; y en su consecuencia, con los demas vocales que lo son en la actualidad, queda constituida en esta forma la

Junta local de 1.ª enseñanza.

El Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, Presidente.
El Sr. Cura párroco, o quien tambien legalmente le sustituya.
D. José Manuel Alvarez de Luna, en concepto de Concejal.
D. Lorenzo Clavos Vargas, en el de padre de familia.
D. Angel Esteban Sanchez, en el mismo concepto.

Así acordado, se levanta la sesion firmando los los señores Concejales concurrentes despues de leida esta acta, de todo

to enat yo el Secretario certifico
Rafael G^a Patiño Enrique Rodriguez

Angel Vazquez Luis Morcelo

Francisco Gomez Jose Parra

Don Jose Man. Alvarez
Valentin Rasero de Luna

+

Anselmo Rodriguez
rio

sesion ordinaria de
24 de Mayo de 1896

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde	En Higuera la Real a
" Enrique Rodriguez Liano 1 ^o	veinticuatro de Mayo
" Angel Vazquez Alvarez — 2 ^o	de mil ochocientos no-
" Valentin Rasero Perera, Reg. 1 ^o	venta y seis, constituidos
" Fran. Gomez Perez — 3 ^o	en la Sala Capitular ba-
" Luis Morcelo Vazquez — 5 ^o	jo la presidencia del
" Jose Parra Rodriguez — 9 ^o	señor Alcalde los señores
" Jose Man. Alvarez de Luna — 10 ^o	Concejales de este Ayun-
	tamiento que al margen

se expresan y declarada abierta la sesion,
se lego y aprobo el acta de la anterior.

Bolet. of. = Leidos en seguida los Boletines oficiales
ultimamente recibidos, el Ayuntamiento
to acordo la puntual observancia y cum-
plimiento de las disposiciones que contienen.
previsto = El Ayuntamiento acordo que con cargo

22

al capitulo de imprevistos se abonee al Ve-
terinario D. Jose Miguel Minero Borrego
cinuenta pesetas en concepto de gratifi-
cacion por la asistencia de los caballos se-
mentales del Ejercito de la Savada establecida
en esta villa el año actual.

Y se levanto la sesion, de que yo el Vere-
tario certifico

Rafael G.^o Patiño Enrique Rodriguez

Miguel Varquer Luis Moreto
Francisco Gomez Jose Parra

Jose Maria Alvarer Valentin Rarero
de Luna +

Antonio Rodrig.
rio

Sesion ordinaria de
31 de Mayo de 1896.

D. Rafael G.^o Patiño, Alcalde
" Enrique Rodriguez Liano, Ten.^o 1.^o
" Miguel Varquer Alvarer - 2.^o
" Valentin Rarero Perera, Reg.^o 1.^o
" Fran.^{co} Gomez Perez - 3.^o
" Luis Moreto Varquer - 5.^o
" Jose Parra Rodriguez - 9.^o
" Jose Maria Alvarer de Luna 10.^o

En Higuera la Real á trein-
ta y uno de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y seis, cons-
tituidos en la Sala Capitular
bajo la presidencia del señor
Alcalde los señores Concej-
les que al margen se expre-
san, y declarada abierta la

sesion, se leyó y aprbo el acta de la anterior.

Copid. = Leidos los Boletines oficiales últimamente

recibidos, el Ayuntamiento acordó la pun-
tual observancia y cumplimiento de las dis-
posiciones superiores que contienen.

Se levanto la sesion de quoy el trio certifico

Rafael G.^a Patiño

Enrique Rodriguez

Angel Vazquez

Luis Morcello

Franco Gomez

José Parra

Se

José María Alvarez
de Luna

Valentin Rascero

Archimiro Rodriguez
trio

Senon ordinaria des

7 de Junio de 1896

D. Rafael G.^a Patiño, Alcalde

1.º Enrique Rodriguez Liño, Cent. 1.º

2.º Angel Vazquez Alvarez

3.º Valentin Rascero Perera, Reg. 1.º

4.º Franco Gomez Peres

5.º Luis Morcello Vazquez

6.º José Parra Rodriguez

7.º José María Alvarez de Luna

En Higuera la Real a siete
de Junio de mil ochocientos no-
venta y seis constituidos en la
Casa Capitular bajo la presi-
dencia del señor Alcalde los
señores Concejales que al mar-
gen se expresan y declarada
abierta la sesion, se leyó y

aprobo el acta de la anterior.

Bolet. of.

Leídos los Boletines oficiales últimamente
recibidos, el Ayuntamiento acordó la pun-
tual observancia y cumplimiento de las dis-
posiciones superiores que contienen.



Distribución de fondos } Vista la distribución de fondos formulada por
de fondos } la Contaduría de este Municipio y considerán-
dola conforme, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico

Rafael G^{to} Patiño

Enrique Rodríguez

Angel Vázquez

Luis Moreelo

Francisco Gómez

José Parra

De

José María Álvarez
de Luna

Valentín Rasero

+

Anselmo Rodríguez
Sr.

Sesión ordinaria del
14 de Junio de 1896

D. Rafael García Patiño, Alcalde
" Enrique Rodríguez Liño, Cent. 1.^o
" Angel Vázquez Álvarez 2.^o
" Valentín Rasero Perera Reg. 1.^o
" Francisco Gómez Pérez 3.^o
" Luis Moreelo Vázquez 5.^o
" José Parra Rodríguez 9.^o
" José María Álvarez de Luna 10.^o

En Higuera de la Real a cator-
ce de Junio de mil ochocientos
noventa y seis, constituidos
en la Sala Capitular bajo la
presidencia del señor Al-
calde los señores Concejales
que al margen se expresan
y declarada abierta la sesión

se leyó y aprobó el acta de la anterior.



Leídos los Boletines oficiales últimamente reci-
bidos, el Ayuntamiento acordó la puntual obser-

vancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Quintas = Por disposicion del señor Presidente se dio lectura de un escrito de Bonifacio Carrasco Torres alegando la excepcion de su hijo Manuel Carrasco Duque, comprendido con el numero cuarenta y dos en el alistamiento del año actual para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, de ser hijo de padre sexagenario, sin otro soltero mayor ni menor de diez y siete años sino uno llamado Victoriano, que actualmente se halla sirviendo como soldado en la tercera compania del Batallon Peninsular de la Union numero dos, en Manzanillo, de la Isla de Cuba, cuyo escrito se halla unido al expediente general del Reclutamiento. Asimismo se leyó otro escrito del mismo interesado, presentado con igual fecha, solicitando la correspondiente informacion justificativa. Practicada esta é instruido el expediente, como preceptúa el artículo ochenta y cinco de la vigente ley de Reclutamiento y resultando que habiendo contraído matrimonio en seis del actual Francisco Carrasco Duque, hijo del solicitante, mayor de veinticinco años, licenciado absoluto como licenciado del Ejército de Ultramar en Cuba, no le queda ninguno otro mas que el citado Manuel ultimamente alistado, y Victoriano, actual soldado en el Ejército de Ultramar en Cuba, el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del señor Regidor Sindico, y considerando al re-

ferido moro Manuel Carrasco Duque com-
prendido en el caso décimo del artículo
sesenta y nueve de la ley, se declara ex-
ceptuado del servicio activo y solda-
do condicional o recluta en depósito,
conforme al caso cuarto del artículo se-
senta y ocho de la ley, sin perjuicio del
fallo que la Exma. Comisión prov. dicta.

En levanto la sesión de que y del trío certifico
Rafael G.^a Patiño Enrique Rodríguez

Angel Vazquez Luis Morcelo

Francisco Gomez José Parra

Geo. Valentin Rasero
José Manuel Alvarez de Luna

Anselmo Rodríguez
trío

Sesión ordinaria de
21 de Junio de 1896

D. Rafael G. ^a Patiño y Florido, Alcalde	En Higuera la Real a vein-
" Enrique Rodríguez Liado, Ten. 1. ^o	tierno de Junio de mil ocho-
" Angel Vazquez Alvarez 2. ^o	cientos noventa y seis, consti-
" Valentin Rasero Perera, Reg. 1. ^o	tuido, en la Sala Capitular
" Francisco Gomez Perera 3. ^o	bajo la presidencia del se-
" Luis Morcelo Vazquez 5. ^o	ñor Alcalde de los señores Con-
" José Parra Rodríguez 9. ^o	cejales que al margen se
" José Manuel Alvarez de Luna 10. ^o	expresan y declarada abier-

ta la sesión, se leyó y aprobó el acta anterior.
Leídos los Boletines oficiales últimamente re-
cibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual

observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Homage } Seguidamente el señor Alcalde Presidente de calles } se dice que en diez y siete del mes actual se han trasladado en virtud de Real orden las cenizas del señor D. José Maria Claros y Parillo desde el oratorio de la colonia de la Vicaria a la Capilla llamada de San Martin en la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Martir; cuya concesion ha otorgado el Gobierno de S. M. en armonia con el Ilmo Sr Obispo de la diocesis teniendo en consideracion las virtudes de aquel patricio, y sus preclaros talentos como orador, como juriseconsulto y como escritor. Cree el Alcalde que dirija la palabra a la Corporacion que los pueblos se honran dignificando a sus hijos ilustres y a este fin propone que el nombre de la calle del Ilmo donde tuvo su casa el señor D. José Maria, se sustituya con sus dos apellidos Claros Parillo.

A la vez y por identicas consideraciones el señor Presidente propone que el titulo de la calle del Altorano se reemplace por el de Fernandez Davila para honrar la memoria del ilustre fundador del colegio de Sanitas y preciosa iglesia de San Bartolome, D. Francisco Fernandez Davila; y que el de la calle de Cantarranas sea sustituido por el de General Cardenas para perpetuar el recuerdo de el no menos



ilustre D. Tomás García de Cárdenas, que
mandó las galeras del Rey en el archi-
piélago filipino, debiendo hacerse esta
última mudanza en la nomenclatura
de calles, por que la tradición ha tras-
mitido la memoria de que la de Can-
tarranas se llamó antes de Juan García,
sobrino y heredero del General, que debió
sucederle en la casa de su morada, que es
hoy la porada que hace esquina á la calle del Agua.

Enterada la Corporación, aprobó por
unanimidad y con sentido entusiasmo
las proposiciones del señor Presidente.

Telefono = También por unanimidad, el Ayunta-
miento acuerda dar un voto de gracias á su Pre-
sidente por su proyecto de establecer una línea
telefónica que entace este pueblo con la esta-
ción telegráfica de Fregenal, montando la
toral con el telefono en estas Casas Capitulares;
á cuyo efecto utilizarán el señor Alcalde las
donaciones de varios propietarios y sus propios
esfuerzos. La Corporación, á la vez, faculta al
señor Alcalde para que adopte cuantas dis-
posiciones estime conducentes para reali-
zar tan importante reforma, debiendo
en su día dar cuenta á los donantes de los

palos y demas utiles de la red telefonica.
 En acordado, se levanto la sesion,
 de que yo el Secretario certifico.

Rafael G.^a Patiño Enrique Rodriguez
 Angel Vargues Luis Morceto
 Juan Vico Gomez Jose Parra
 Jose Mant. Alvarez Valentin Rasero
 de Luna +
 Anselmo Rodrig.
 Rio

Sesion ordinaria de
 28 de Junio de 1896.

D. Rafael G. ^a Patiño, Alcalde	En Higuera la Real a veintio-
" Enrique Rodrig. ^a Liano, Cent. 1. ^o	cho de Junio de mil ochocien-
" Angel Vargues Alvarez 2. ^o	tos noventa y seis, constituidos
" Valentin Rasero Perera, Reg. ^a 1. ^o	en la Sala Capitular, bajo la pre-
" Fran. ^{co} Gomez Perera 3. ^o	sidencia del señor Alcalde, los
" Luis Morceto Vargues 4. ^o	señores Concejales que al mar-
" Jose Parra Marguer 5. ^o	gen se expresan, y declarada
" Jose Mant. Alvarez de Luna 10. ^o	abierto la sesion, se leyó y

aprobo el acta de la anterior.

Bolet. Ofic.^a = Leidos los Boletines oficiales ultimamente
 recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual
 observancia y cumplimiento de las disposi-
 ciones superiores que contienen.

Pesas y medidas } El señor Presidente manifestó que no habien-
 do tenido efecto la subasta para el arriendo
 del impuesto o arbitrio sobre pesas y medidas
 por no haberse publicado el anuncio en el Bolet.

sin oficiales, habia nombrado interinamente administrador del mismo a José Ruiz Correo, y el Ayuntamiento acordó aprobar este nombramiento.

Y se levantó la sesión de que yo el Sr. certifico

Rafael G.^o Patiño

Enrique Rodriguez

Angel Vazquez

Luis Morcel

Francisco Gomez

Don

José Parra

José Man.^l Alvarez de Luna

Valentin Rasero

+

Ante mi Rodriguez
Ario

Sesión ordinaria de
5 de Julio de 1896.

D. Rafael G.^o Patiño, Alcalde
" Enrique Rodriguez Liño, Cent. 1.^o
" Angel Vazquez Alvarez 2.^o
" Valentin Rasero Perera, Reg.^r 1.^o
" Fran.^{co} Gomez Perez 3.^o
" Luis Morcelo Vazquez 5.^o
" José Parra Rodriguez 9.^o
" José Man.^l Alvarez de Luna 10.^o

En Higuera la Real a cinco
de Julio de mil ochocientos
noventa y seis, reunidos en la
Sala Capitular, bajo la presi-
dencia del señor Alcalde, los
señores Concejales que al mar-
gen se expresan, y declarada
abierta la sesión, se leyó y

aprobo el acta de la anterior.

Bolet. Ofic. = Leídos los Boletines oficiales últimamente re-
cibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual
observancia y cumplimiento de las disposi-
ciones superiores que contienen

Secciones para las Con arreglo al artículo sesenta y seis y si-
guientes de la vigente ley municipal, y te-
niendo presentes los repartimientos de con-

contribuciones directas y matriculas de la industria últimamente aprobados, el Ayuntamiento acordó determinar el número de secciones para la designación por sorteo, de los Vocales que deben constituir la Junta municipal de esta villa durante el corriente ejercicio económico, formando cuatro secciones, a cada una de las cuales se designa el número de Vocales que con arreglo a la cuantía y clase de riqueza le corresponde, en esta forma:

Sección 1. ^a	Contribuyentes por territorial en mas de 100 pesetas, tres Vocales	3
Sección 2. ^a	Id. id. de 20 a 100 pesetas, cuatro	4
Sección 3. ^a	Id. id. de menos de 20 pesetas, cuatro	4
Sección 4. ^a	Id. por industrial sin distincion de cuotas, dos	2

Total de vocales asociados, igual al número de Concejales de este Ayuntamiento, trece 13

Verificada así la formación de secciones, el Ayuntamiento acordó que se publique, a los efectos de la ley.

Reparto territorial } Sueto sobre la mesa el repartimiento de la contribucion territorial en sus conceptos de Rustica y Pecuaria de esta villa, formado para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, el Ayuntamiento, no encontrando en él defecto alguno, que subsanar, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Distribucion de fondos } Vista la distribucion de fondos formulada por la Contaduria de este Municipio, y considerando la conforme, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Terminado el acto, se levanta la sesion



Alumbrado, de que yo el Secretario certifico
 Tease al fo- } Rafael G.^a Patiño Enrique Rodríguez
 lio 30 vuelto)

Angel Varquez Luis Morcelo

Francisco Gomez

Dev. José Parra

José Manuel Álvarez
 de Luma

Valentín Perera

+
 Anselmo Rodríguez

Sesion ordinaria de
 12 de Julio de 1896.

D. Rafael G.^a Patiño, Alcalde
 " Enrique Rodríguez, 4.º en l. 1.º
 " Angel Varquez Álvarez 2.º
 " Valentín Perera Perera, Reg.^r 1.º
 " Francisco Gomez Álvarez 3.º
 " Luis Morcelo Varquez 5.º
 " José Parra Rodríguez 9.º
 " José Manuel Álvarez de Luma 10.º

En Higuera de la Real a doce de Julio
 de mil ochocientos noventa y seis,
 constituido, en la Sala Capitular,
 bajo la presidencia del señor Al-
 calde, los señores Concejales que al
 margen se expresan, y declarada
 abierta la sesion, se leyó y aprobó
 el acta de la anterior.

Bolet. Ofic. = Leídos los Boletines oficiales últimamente re-
 cibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual
 observancia y cumplimiento de las disposi-
 ciones superiores que contienen

Quintas = Por disposicion del señor Presidente se dio lec-
 tura de mi escrito de Maria Louisa Hernandez
 Chacon, viuda de Pablo Martinez Carrero, alen-
 gando la excepcion de su hijo Manuel Martinez

Hernandez, comprendido con el núm. veintiocho en el alistamiento del año actual para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, sin otro soltero mayor ni menor de diez y siete años. Asimismo se leyó otro escrito de la misma interesada presentado con igual fecha solicitando la correspondiente información justificativa. Practicada esta e instruido el expediente como preceptua el art.º 8º de la ley de Reclutamiento y resultando que, habiendo contrado matrimonio en veinticuatro de Junio último José M.º Hernandez y Hernandez hijo de la solicitante, de veinticuatro años, no le queda ninguno otro mas que el referido Manuel últimamente alistado; el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del señor Regidor Sindico; y considerando al referido mozo Manuel comprendido en el párrafo 2.º del art.º 69 de la ley, le declara exceptuado del servicio activo y soldado condicional o recluta en depósito, conforme al caso 4.º del art.º 78 de la ley, sin perjuicio del fallo que la Cámara Comision provincial dicte.

Terminado el acto, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico

Rafael G.º Patiño Enrique Rodríguez

Angel Larquer Luis Muelo

Joaquín Gómez José Pardo

Diego Valentín Rascón

José Man.º Álvarez
de Luna

+
Anselmo Rodríguez
trio

D. Rafael G.^a Patino, Alcalde
" Enrique Rodriguez Linao, Cen.^o 1.^o
" Angel Varquez Alvarez — 2.^o
" Valentin Rancro Perera, Reg.^o 1.^o
" Fran.^{co} Lomer Perez — 3.^o
" Luis Morcelo Varquez — 4.^o
" Jose Parra Rodriguez — 5.^o
" Jose Mant. Alv.^o de Luna — 10.^o

En Higuera la Real a diez y
nueve de Julio de mil ochocien-
tos noventa y seis, constituidos
en la Sala Capitular bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde los
señores Concejales que al mar-
gen se expresan, y declarada a-

bierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Bolet. of. = Leídos los Boletines oficiales últimamente reci-
tidos, el Ayuntamiento acordo la puntual obser-
vancia y cumplimiento de las disposiciones
superiores que contienen.

Repart. de consumos { Examinado el repartimiento de consumos
para el ejercicio economico de 1896-97, y con-
siderándolo conforme y acomodado a la Ley,
Reglamento y demas disposiciones vigentes, y
habiendo estado expuesto al publico por térmi-
no de ocho dias sin que se haya presentado re-
clamacion alguna, el Ayuntamiento acordo
aprobarlo y que se remita con su copia y lista
cobratoria al señor Administrador de Hacien-
da de la provincia para la resolucion que es-
tine procedente.

Subastas = Debiendo celebrarse en el dia de mañana,
Pesas y segun está anunciado, subasta publica para el
medidas arriendo del arbitrio de pesas y medidas, y en
el siguiente otra para el del alumbrado publi-
co, a las cuales debe asistir un Concejal designa-
do por el Ayuntamiento, segun dispone el art.^o 8.^o
del Real decreto de 4 de Enero de 1834, la Corpo-
racion acordo designar al Regidor D. Jose Ma-

nnel Alvarez de Luna y Alvarez de Luna pa-
ra que asista a dichas subastas y a las demas
de que hubiera necesidad o se celebren.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Rafael G.^a Patiño Enrique Rodriguez

Angel Vazquez Luis Morcelis

Francisco Gomez

Don

Jose Parra

Valentin Rancero

Jose Ma^{te}. Alvarez
de Luna

Anselmo Rodriguez
trio

Sesion ordinaria de
26 de Julio de 1896.

D. Rafael G.^a Patiño, Alcalde
" Enrique Rodriguez Liano, Cent. 1.^o
" Angel Vazquez Alvarez — 2.^o
" Valentin Rancero Perera, Reg.^r 1.^o
" Fran.^{co} Gomez Perera — 3.^o
" Luis Morcelis Vazquez — 5.^o
" Jon Parra Rodriguez — 7.^o
" Jose Ma^{te}. Alvarez de Luna — 10.^o

En Higuera la Real a veintiseis
de Julio de mil ochocientos no-
venta y seis, reunidos en la Sa-
la Capitular, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde, los señores
Concejales que al margen se ex-
presan, y declarada abierta la
sesion, se leyó y aprobó el

acta de la anterior.

Bolet. of. = Leidos los Boletines oficiales ultimamente
recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual
observancia y cumplimiento de las disposi-
ciones superiores que contienen.

Alumbrado } Dada cuenta del expediente instruido para el
publico } arriendo del alumbrado publico de esta loca-
lidad durante el ejercicio economico de 1896-97,
del que resulta que, segun el acta de subasta cele-
brada el dia veintinueve del actual, fué en virtud



N. 0.430.263

29

de ella, adjudicado provisionalmente el remate, conforme a lo dispuesto en la regla 9.^a del artículo 17 del Real decreto de 1.^o de Enero de 1883, a Javier García Navarro por la cantidad de mil seiscientas veinticinco pesetas, y habiéndose cumplido todas las formalidades que el mencionado Real decreto requiere, el Ayuntamiento, con arreglo al artículo 20 del mismo, acordó la adjudicación definitiva al referido rematante Javier García Navarro.

Se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.
Rafael G.^o Patiño Enrique Rodríguez

Francisco Gómez Ángel Lázquez

Diego José Luis Morcello

Diego Perera Valentín Basero

José Manuel Alvarer
de Luna

+
Anselmo Rodríguez

Sesión ordinaria de
2 de Agosto de 1896.

D. Rafael G.^o Patiño, Alcalde
" Enrique Rodríguez Liando, Sec. 1.^o
" Ángel Vargues Alvarer 2.^o
" Valentín Basero Perera, Reg. 1.^o
" Francisco Gómez Perera 3.^o
" Luis Morcello Vargues 5.^o
" Diego Perera Rodríguez 9.^o
" Manuel Alvarer de Luna 10.^o

En Higuera la Real a dos de
Agosto de mil ochocientos no-
venta y seis, reunidos en la
Sala Capitular, bajo la pre-
sencia del señor Alcalde, los
señores Concejales que al mar-
gen se expresan, y declara-
da abierta la sesión, se

leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leídos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Recaudación = El Ayuntamiento acordó nombrar Agentes Recaudador municipal de contribuciones directas y cédulas personales a D. Francisco Jimeno Pérez, con el premio ordinario.

Distribución de fondos = Vista la distribución de fondos formulada por la Comandancia de este Municipio para el mes actual, y considerando la conforme, el Ayunt.º acordó aprobarla.

Se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico

Rafael G^o Patiño Enrique Rodríguez

Francisco Gómez Angel Vázquez

Luis Morceto José Parra

José Manuel Álvarez Valentín Rasero

Anchut Rodríguez

Sesión ordinaria de

9 de Agosto de 1896

D. Rafael García Patiño, Alcalde

" Enrique Rodríguez Liño, Cent. 1.º

" Angel Vázquez Álvarez 2.º

" Valentín Rasero Perera, Reg.º 1.º

" Juan Gómez Pérez 3.º

" Luis Morceto Vázquez 5.º

" Julián Cano Rodríguez 8.º

" José Parra Rodríguez 9.º

" José Manuel Alv.º de Luna 10.º

En Higuera la Real a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta

de la anterior.

Bolet. of.º = Leídos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones

nes superiores que contienen.

Presupuesto } El señor Regidor Síndico manifestó que habiéndose
extraordin.^o } perdido en este año la cosecha de cereales y tam-
bien la de aceituna, y después de la calamidad
sufrida en el invierno último, la clase jornalera
encuentra en una situación tristísima y mas lo
será en adelante por la falta de trabajo, siendo
de temer las consecuencias que esto puede traer, si
no se remedia en lo posible; y como para atender
á la calamidad que amenaza no hay consigna-
ción suficiente en el presupuesto ordinario, pro-
pone á la Corporación la formación de uno ex-
traordinario, recurriendo, como ingresos, al
repartimiento vecinal sobre utilidades per-
sonales que autoriza la ley Municipal; y con
aplicación, como gastos, á obras públicas. El
Ayuntamiento, teniendo en consideración
las razones expuestas por el señor Regidor Sin-
dico, y en atención á la imperiosa necesidad
de proporcionar trabajo á la clase jornalera
durante la calamidad que amenaza, acordó
por unanimidad que se convoque la Junta
municipal y se le dé cuenta de dicha proposición.

Reclutamiento = Vista una información practicada á instancia
de María Pardo Sanz, viuda de Juan Díaz Verdejo,
para justificar su pobreza y su invalidez de
viuda, con el fin de justificar la excepción del
servicio militar activo de su hijo Manuel Re-
gino Díaz Pardo, como en efecto se justifica;
pero sobre la cual, en virtud de lo dispuesto
en el art.^o 86 no puede resolver esta Corpora-
ción, la misma acordó, que se devuelva la infor-
mación á la interesada para los fines que se
propone y, en su caso, pueda la Exma. Comisión

provincia resolver lo que en justicia proceda.

Habiéndose omitido involuntariamente en el acta de la sesion de cinco de Julio ultimo un acuerdo referente al alumbrado publico, se consigna en esta, debiendo considerarse como parte integrante de aquella, subsanándose de este modo el olvido pasado, y cuyo acuerdo es como sigue:

Alumbrado = Reconociendo el Ayuntamiento la conveniencia del arriendo del servicio de alumbrado publico, dispuso que por la Comision de Hacienda se formulase el pliego de condiciones para este fin. Suspendida al efecto por el tiempo necesario la sesion, la Comision procedió a la formacion del indicado documento. Reanudada la sesion y dada lectura del pliego de condiciones redactado por la Comision para el arriendo del servicio de alumbrado publico, el Ayuntamiento acordó aprobarlo, autorizando al Excmo. Alcalde para su ejecucion.

En seguida se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Rafael G.^a Patiño

Enrique Rodriguez

Angel Tazquez

José Manuel Alvarez

de Luna

Valentin Rarero

Luis Marcelo

José Para

Francisco Gomez

Julian Cano

Anselmo Rodriguez

Tris



*Sesion ordinaria de
16 de Agosto de 1896*

D. Rafael G. Patino y Florido, Alcalde	En Higuera la Real a diez y
" Enrique Rodriguez Liano, Vent. 1.º	seis de Agosto de mil ochocien-
" Angel Varquez Alvarez — 2.º	tos noventa y seis, reunidos en
" Valentin Plasero Perera, Regidor 1.º	la Sala Capitular, bajo la pre-
" Francisco Gornere Perera — 3.º	sidencia del señor Alcalde, los
" Luis Morcelo Varquez — 5.º	señores Concejales que al mar-
" Julian Cano Rodriguez — 8.º	gen se expresaron, y declarada
" Jose Parra Rodriguez — 9.º	abierto la sesion, se leyó y
" Jose Man. Alvarez de Luna — 10.º	

aprobo el acta de la anterior.

Bolet. of. = Leídos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Presupuesto extraordinario } Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1896 á 1897, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que to a créditos y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

respecto a otra solicitud presentada por el mismo en el mes de Mayo anterior pidiendo perdon de contribuciones como indemnizacion de perjuicios causados por las heladas en su finca de Pegon y Miguel-Gansher; y vista aquella solicitud y la resolucion recaida en ella, la cual no aparece haberse notificado al interesado, el Ayuntamiento acordó que por conducto de la Alcaldia de Jegenal, de donde el solicitante es vecino, se le comuniquese aquella resolucion.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Rafael G^a Patiño Enrique Rodriguez

Angel Vazquez

Jose Man^{te}. Alvarez de Luna

Valentin Rasero

Luis Morcelo

Jose Parra

Francisco Gomez

Julian Cano

Qu

Anselmo Rodriguez

Sesion ordinaria de

23 de Agosto de 1896.

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde

" Enrique Rodriguez Liano, Cent. 1.^o

" Angel Vazquez Alvarez — 2.^o

" Valentin Rasero Perera, Reg.^{to} 1.^o

" Fran.^{co} Gomez Perera — 3.^o

" Luis Morcelo Vazquez — 5.^o

" Julian Cano Rodriguez — 8.^o

" Jose Parra Rodriguez — 9.^o

" Jose Man^{te}. Alvarez de Luna — 10.^o

En Higuera la Real a veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leidos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Junta mu-
nicipal

Ultimada la formacion de secciones acordada en sesion de cinco de Julio ultimo para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal con arreglo a la ley organica, sin que se haya presentado reclamacion ninguna, y anunciada esta sesion publica con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria, y una hora antes en este dia a toque de campana, segun previene el art. 68 de la ley municipal, se dio lectura del capitulo 3.º del titulo 2.º de ella, y estando dispuestos de ante mano los antecedentes necesarios, se procedio al sorteo de Vocales entre las secciones, dando el siguiente resultado:

Seccion 1.ª	{	D. Felix Claros y Claros
		„ Juan Moreno Garcia
		„ Francisco Jimeno Perez
Seccion 2.ª	{	„ Angel Lopez Vazquez
		„ Julian Romero Carrasco
		„ Luis Martin Bustamante
		„ Felix Brivino Flores
		„ Damian Perez Verdejo
Seccion 3.ª	{	„ Javier Minero Martinez
		„ Miguel Corrado Minero
		„ Julian Martinez Diaz
Seccion 4.ª	{	„ Leon Marquez Rodriguez
		„ Tomas Cobos Marquez

Terminado en esta forma el sorteo, el Ayuntamiento acordo que como dispone el articulo 68 citado de la ley Municipal, se publique inmediatamente su resultado y se comuniquen a los designados por la suerte para su conocimiento y demas efectos.

fecha diez y seis del actual transcribiendo una resolución del señor Gobernador Civil de la provincia, fecha cinco de este mismo mes, por la cual, de acuerdo con el dictamen de la Exma. Comisión provincial, se dispone que el repartimiento del contingente carcelario para 1896-97 tenga por base la población oficialmente reconocida a cada pueblo, y teniendo el Ayuntamiento en consideración que con esa base resultan unos beneficiados y otros excesivamente gravados, y que lo justo y equitativo es que aquella sea la riqueza, acorda autorizar a los señores Presidente y Regidor Individo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento entablen recurso de alzada contra la indicada resolución.

Quintas = A virtud de disposición del señor Presidente se dio lectura de un escrito de Antonio Parra Rodríguez alegando la excepción de su hijo José Parra Carrascal, comprendido en el alistamiento del año actual con el número ochenta y tres, de ser hijo único padre pobre e impedido para el trabajo; pues el otro es menor de diez y siete años. Asimismo se leyó otro de dicho recurrente y presentado en igual fecha, solicitando la correspondiente información y reconocimiento por los titulares. Practicada la primera, así como el reconocimiento, y formado el expediente conio preceptua el artículo ochenta y cinco de la ley de Reclutamiento, resultando que aparece plenamente comprobada la pobreza del interesado así como la enfermedad que padece, según lo declaran los testigos: que no tiene mas amparo ni auxilio que el hijo que pretende exceptuar del servicio activo ni otro varón excepto el menor de diez y siete años: que del in-



forme de los titulares aparece tambien comprobada la existencia de la enfermedad que motiva la alegacion, asi como la imposibilidad para el trabajo a consecuencia de la misma, segun la certificacion del Medico que lo asiste, la mal obra por cabeza del expediente instruido, el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del señor Regidor Indico y considerando al moro José Parra Carrascal, hijo del recurrente, comprendido en el párrafo primero del artículo sesenta y nueve de la ley, le declara exceptuado del servicio activo y soldado condicional o recluta en deposito conforme al caso cuarto del artículo sesenta y ocho de la ley ya mencionada, sin perjuicio del fallo que la Junta Comision prov.ª dicte.

Quintas = A seguida y por mandato del mismo señor Presidente se dio lectura de otro escrito de D. Manuel Martinez Losa alegando la excepcion de su hijo Manuel Clemente Martinez Gil, comprendido en el mismo recuadro que el anterior moro con el num.º 35, de ser tambien hijo único de padre pobre impedido, pues su otro hermano no tiene 17 años. Asimismo se leyó otro escrito de expresado recurrente presentado en igual fecha solicitando la correspondiente informacion testifical y el ser reconocido por el otro Medico titular de esta villa. Practicada esta con arreglo al art.º 85 de la ley y resultando que aparece comprobada la pobreza asi como el padecimiento que en su escrito dice tener el interesado; que no tiene mas hijos que

el Manuel, que es el que le presta con su tra-
bajo los auxilios necesarios para poder subsistir
con su familia y el menor de 17 años; resultando
que el informe del titular D. Francisco Leon So-
lto viene concordando con la certifiacion ex-
pedida por el otro titular D. Pablo Manuel Qui-
jarro; el Ayuntamiento, de conformidad con el
dictamen del señor Regidor Sindico, considera
al mozo Manuel Clemente Martiners Gil compren-
dido en el parrafo 1.º del art.º 69 de la ley vigente
de Reclutamiento y le declara exceptuado del
servicio activo y por lo tanto soldado condicio-
nal o recluta en depósito en consonancia a lo
preceptuado por el caso 4.º del art.º 78 de la ley
mencionada, sin perjuicio del fallo que dicte
la Camara Comision provincial.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario certifico

Rafael G.º Patino

Enrique Rodriguez

Angel Varquez

aue

Luis Morecto

Jose Man. Alvarez

de Luna

Jose Parra

Valentin Basero

+ Julian Cano

Francisco Gomez

See

Isidoro Rodrig.º

trio

Sesion ordinaria de
30 de Agosto de 1896.

D. Rafael Garcia Patino, Alcalde	En Higuera la Real a treinta y dos
" Enrique Rodrig.º Liano, Cent. 1.º	Agosto de mil ochocientos noventa
" Angel Varquez Alvarez — 2.º	y seis, reunidos en la Sala Capi-
" Valentin Basero Perera, Reg.º 1.º	tular bajo la presidencia del se-
" Fran.º Gomez Perez — 3.º	ñor Alcalde los señores Concejales
" Luis Morecto Varquez — 5.º	que al margen se expresan, y de-
" Julian Cano Rodrig.º — 8.º	clarada abierta la sesion, se leyó y
" Jose Parra Rodriguez — 9.º	aprobo el acta de la anterior.
" Jose Man. Alvarez de Luna — 10.º	Leidos los Boletines oficiales ut
Procl. Ofic.º	

tinamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Y no habiendo asuntos de interés de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico

Rafael García Patino

Enrique Rodríguez

Angel Varquer

Luis Morcelo

José María Álvarez de Luna

Juanino Gómez

José Parra

Don Julián Cano

Valentín Pasero

Anselmo Rodríguez

Sesión ordinaria de
6 de Septiembre de 1896.

D. Rafael García Patino, Alcalde	En Higuera la Real a seis de Sep-
" Enrique Rodríguez Liño, Cent. 1.º	tiembre de mil ochocientos noven-
" Angel Varquer Álvarez — 2.º	ta y seis, reunidos en la Sala Ca-
" Valentín Pasero Porera, Reg.º 1.º	pitular, bajo la presidencia del
" Juanino Gómez Pérez — 3.º	señor Alcalde, los señores Conce-
" Luis Morcelo Varquer — 5.º	jales que al margen se expresan,
" Julián Cano Rodríguez — 8.º	y declarada abierta la sesión, se
" José Parra Rodríguez — 9.º	leyó y aprobó el acta de la anterior.
" José María Álvarez de Luna — 10.º	

Read. Ofic.º = Leídos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Pesas y medidas } Dada cuenta del expediente instruido para el arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas durante el ejercicio económico de 1896 a 1897, del que resulta que, según el acta de subasta celebrada el día treinta y uno de Agosto último, fue en virtud

de ella, adjudicado provisionalmente el remate,
conforme a lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 17
del Real decreto de 4 de Enero de 1884, a José Ruiz
Torres y Tomas Palero Patino por la cantidad de
setecientas cincuenta pesetas; y habiéndose cum-
plido todas las formalidades que el menaiona-
do Real decreto requiere, el Ayuntamiento, con
arreglo al artículo 20 del mismo, acordó la
adjudicacion definitiva a los referidos rema-
tantes José Ruiz Torres y Tomas Palero Patino
Quintas = Por mandato del señor Presidente se dió lec-
tura de un escrito de José Perez Verdejo, alegan-
do la excepcion en favor de su hijo Miguel Pe-
rez Mateos comprendido en el recensado de 1896,
con el número 74, de ser hijo unico de padre pobre
e impedido para el trabajo. Asimismo se leyó otro
escrito de dicho recurrentes y presentado en igual
fecha, solicitando la correspondiente informa-
cion de pobreza y presentando certificacion de
los Titulares que acredita su imposibilidad
para el trabajo. Practicada la primera y for-
mado el expediente con arreglo al art.º 85 de
la Ley vigente de Reclutamientos: Resultan-
do plenamente comprobada la pobreza del
padre así como la imposibilidad para el tra-
bajo, ocurrida esta despues del acto de la decla-
racion y clasificacion de soldados, el Ayunta-
miento, de acuerdo con el dictamen del señor
Regidor Sindico, y considerando al mozo Mi-
guel Perez Mateos, hijo del recurrentes, compren-
dido en el párrafo primero del art.º 69 de la
Ley, lo declara exceptuado del servicio activo
y soldado condicional o recluta en deposito, con-
forme al caso cuarto del artículo setenta y ocho



de la Ley antes dicha, sin perjuicio del fallo que la Exma Comision provincial dicte, con vista del expediente que le sera remitido dentro del plazo que la propia Ley senala.

Distribucion de fondos } Vista la distribucion de fondos formada por la Contaduria de este Municipio para el mes actual, y considerandola conforme el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Se levanto la sesion, de que yo el Sr. certifico
Rafael G^o Patiño Enrique Rodriguez

Angel Varquez

Luis Morcelo

José María Alvarer de Luna

José Pons

Valentin Rasero

Francisca Gomez Julian Cano

Anselmo Rodriguez

Sesion ordinaria de
13 de Septiembre de 1896

- D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde
- " Enrique Rodriguez Liano, Cent. 1.º
- " Angel Varquez Alvarer 2.º
- " Valentin Rasero Terera, Reg.º - 1.º
- " Francisco Gomez Peres 3.º
- " Luis Morcelo Varquez 5.º
- " Julian Cano Rodriguez 8.º
- " Jose Maria Alvarer de Luna 9.º
- " L. Alvarer de Luna 10.º

En Higuera la Real a trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, constituidos en la sala Capitulor bajo la presidencia del señor Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan, y declarada abierta la sesion, se

leyó y aprobó el acta de la anterior.

Bolet. Ofic. = Leídos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Junta re- } Sancionado por el señor Gobernador Civil de
partidora } la provincia en nueve del actual el presupuesto
municipal } extraordinario formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico con el fin de ejecutar obras públicas de utilidad y necesidad en que pueda ocuparse la clase bravera, proporcionándole así trabajo y socorriéndola por este medio en la penosa situación en que se encuentra con motivo de la calamidad que se atraviesa á causa de la pérdida de las cosechas; y debiendo en su consecuencia procederse á la formación del repartimiento municipal autorizado en el mismo como ingreso, el Ayuntamiento acordó que por las secciones cuya designación se hizo en la sesión de cinco de Julio último y con arreglo al artículo ciento treinta y ocho de la ley municipal se proceda á su confección. Al efecto, con arreglo á lo dispuesto en las reglas tercera y cuarta del mismo artículo y con todas las formalidades que la ley exige se procedió al sorteo para la designación de los individuos de cada sección que han de constituir la Junta repartidora, dando el siguiente resultado:

Individuos de cada sección designados por la suerte

Sección 1.^a { D. Andres Claros Barriga
" Angel Esteban Sanchez
" Juan Moreno Garcia

Seccion 2.^a { „ Antonio Carrascal Abousa
 „ Angel Lopez Vazquez
 „ Luis Martin Bustamante
 „ José Ortiz Diaro

Seccion 3.^a { „ Cándido Garcia Calero
 „ Manuel Carrtero Esteban
 „ Javier Ramos Garcia
 „ Francisco Polio Sanchez

Seccion 4.^a { „ Francisco Claros Jimeno
 „ Alvaro Rodriguez Lopez

Terminado en esta forma el sorteo, el Ayuntamiento acordó que como dispone el artículo sesenta y ocho de la ley Municipal y para que tenga cumplido efecto la regla tercera del artículo ciento treinta y ocho de la misma, se publique inmediatamente su resultado y se comuniqué a los designados por la suerte para su conocimiento y demás efectos.

Terminado el acto, se levantó la sesión, firmando los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael G.^o Patiño Enrique Rodriguez

Angel Lopez

Luis e Honrado

José Manuel Alvarez

de Somo

José Pata

Joanisco Gares

Valentin Pasero

Diez

Julian Cano

Anselmo Rodrig.

trio

Sesion ordinaria de
 20 de Septiembre de 1896

D. Rafael G. Patiño y Florido, Alcalde
 " Enrique Rodriguez Liano, Cent. 1.^o
 " Angel Vazquez Alvarez 2.^o
 " Valentin Rasero Perera, Reg. 3.^o
 " Fran. G. Gomez Perez 4.^o
 " Luis Morcillo Vazquez 5.^o
 " Julian Cano Rodriguez 6.^o
 " Jose Parra Rodriguez 7.^o
 " Don Man. Alvarez de Luna 10.^o

En Higuera la Real a veinte
 de Septiembre de mil ochocien-
 tos noventa y seis, constitui-
 dos en la Sala Capitular bajo
 la presidencia del señor Al-
 calde de los señores Concejales que
 al margen se expresan, y de

clarada abierta la sesion, se leyó y aprobó el
 acta de la anterior.

Bolet. of. = Leídos los Boletines oficiales últimamente
 recibidos, el Ayuntamiento acordó la pun-
 tual observancia y cumplimiento de las dis-
 posiciones superiores que contienen.

Impuesto sobre la sal { En el Boletín oficial número 181 de 9 del
 actual se publica una circular de la Delega-
 cion de Hacienda de la provincia insertando
 una Real orden de dos de este mismo mes,
 comunicada por la Direccion general de Con-
 tribuciones indirectas, para el cumplimiento
 del artículo trece de la ley de treinta de Agosto
 anterior por el cual se aumenta al doble el
 cupo por el impuesto sobre la sal, y tambien
 al doble los derechos exigibles, elevándolos
 a diez y ocho céntimos por kilogramo en
 lugar de nueve que antes devengaba. A con-
 tinuacion aparece el estado formado por
 la Administracion de Hacienda de la pro-
 vincia en que se fija el aumento del cupo
 de cada uno de los pueblos de la misma,

Qu



figurando este con el de mil trescientas cuarenta y seis pesetas; así es que, siendo el cupo anterior igual cantidad, se eleva a dos mil seiscientas noventa y dos.

En el Boletín oficial número 187 de 18 del corriente mes aparece otra circular de la Administración de Hacienda en que se manifiesta haberse dispuesto por la Dirección general de Contribuciones indirectas, en orden de once de este mismo mes, que en el presente año económico no debe exigirse el aumento de los cupos sobre los tal en la parte respectiva a los meses de Julio y Agosto; y a continuación se inserta la relación de los pueblos con el importe de la deducción de la sexta parte de dicho aumento correspondiente a los referidos meses, figurando este con la de doscientas veinticuatro pesetas y treinta y tres centimos. Siendo pues, el cupo de este pueblo elevado al doble, dos mil seiscientas noventa y dos pesetas, haciéndose aquella deducción, queda reducido en el año actual a dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y sesenta y siete centimos, dando por resultado que, estando en esta localidad arrendado el impuesto de consumos sobre variájes

pericos, inclusa la sal, en la cantidad de
veintinueve mil sesenta y tres peretas, se
eleva el importe del arriendo a veintiseis
mil ciento ochenta y cuatro peretas y sesenta
y siete centimos en el actual ejercicio eco-
nómico, en que aquel termina. En su conse-
cuencia el Ayuntamiento acordó que se
haga saber así al arrendatario D. Manuel
Vazquez Gomere para los efectos de la concli-
ción undécima del pliego de las que sirvie-
ron de base para la subasta y obra en el ex-
pediente instruido al efecto en el año 1894.

Así acordado se levanta la sesión, de que
yo el Secretario certifico.

Rafael García Patiño

Enrique Rodríguez Liando

Ángel Vazquez

Luis Morcello

José Manuel Álvarez
de Luna

José Parra

Juan José Gómez

Valentín Rasero
+ Perera

Diego Julián Cano

Amelmo Rodríguez
trino

Sesión ordinaria de
27 de Septiembre de 1896

- | | |
|--------------------------------------|------|
| D. Rafael García Patiño, Alcalde | |
| " Enrique Rodríguez Liando, Cen. 1.º | |
| " Ángel Vazquez Álvarez | 2.º |
| " Valentín Rasero Perera, Reg. 1.º | |
| " Francisco Gomere Perez | 3.º |
| " Luis Morcello Vazquez | 5.º |
| " Julián Cano Rodríguez | 8.º |
| " José Parra Rodríguez | 7.º |
| " José Manuel Álvarez de Luna | 10.º |

En Higuera la Real a veintiseis
de Septiembre de mil ochocientos
noventa y seis, en la Sala Capitu-
lar, bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde, los señores Conce-
jales que al margen se expre-
san, y declarada abierta al
la sesión, se leyó y aprobó

el acta de la anterior.

Bolet. Ofic. = Leídos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Auxiliar }
de la Escuela }
de niños }
0 Dada lectura de una comunicacion del señor Presidente de la Junta provincial de Instruccion publica fecha dos del actual participando que aquella Corporacion en sesion del dia anterior acordó confirmar el nombramiento de auxiliar interino de la escuela publica elemental de niños de esta localidad hecho a favor de D. Francisco Mera Dominguez, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento del referido acuerdo y que se comuniquese este al interesado para su conocimiento y efectos.

El Sr. Presidente manifestó que se hace de imperiosa necesidad adoptar algunas medidas para remediar en lo posible la penosa situacion por que atraviesa la clase jornalera y el Ayuntamiento acordó que se adopten las necesarias.

Fu levantó la sesion, de cuyo el secretario certifico.

Rafael y^a Patiño Enrique Rodriguez Liano

Angel Traseque

Luis Horcello

José Manuel Alvarado de Luna

José Parra

Valentín Rasero

Francisco Gomez

Julian Cano

Gue

Anselmo Rodrig.

Trin

Señon ordinaria de
4 de Octubre de 1896

D. Rafael García Patiño, Alcalde	
" Enrique Rodríguez Liano, 1.º	
" Angel Vazquez Alvarez	2.º
" Valentin Rasero Perera, Reg.º	1.º
" Francisco Gomez Perez	3.º
" Luis Morcelo Vazquez	5.º
" Julian Cano Rodriguez	8.º
" Jose Parra Rodriguez	9.º
" Jose Man.º Alvarez de Luna	10.º

En Higuera la Real a cuatro
de Octubre de mil ochocientos
noventa y seis, constituido en
la Sala Capitular bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde
los señores Concejales que
al margen se expresan, y de

clarada abierta la sesión, se leyó y aprobó
el acta de la anterior.

Bolet. Ofi.º = Leídos los Boletines oficiales recibidos est-
timamente, el Ayuntamiento acordó la pun-
tual observancia y cumplimiento de las dis-
posiciones superiores que en ellos se insertan.

Distribucion de fondos Vista la distribucion de fondos formulada
por la Contaduria de este Municipio para
el mes actual, y considerándola conforme,
el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Así acordado se levantó la sesión, de
que yo el Secretario certifico.

Rafael G.º Patiño Enrique Rodríguez Liano

Angel Vazquez

Luis Morcelo

Jose Man.º Alvarez
de Luna

Jose Parra

Francisco Gomez

Valentin Rasero

Diego

Julian Cano

+

Anselmo Rodríguez

trio



Senon ordinaria de
11 de Octubre de 1896.

D. Rafael Garcia Patino, Alcalde
" Enrique Rodrg. Liano, Ten. 1.^o
" Angel Varguez Alvarez — 2.^o
" Valentin Ratero Perera, Reg. 1.^o
" Francisco Gomez Perer — 3.^o
" Luis Moreelo Varguer — 5.^o
" Julian Cano Rodriguez — 8.^o
" Jose Parra Rodriguez — 9.^o
" Jose Aban. Alvarez de Luna — 10.^o

En Higuera la Real a once de
Octubre de mil ochocientos noventa
y seis, constituidos en la sala Capitular,
bajo la presidencia del señor Alcalde,
los señores Concejales que al margen
se expresan, y declarada abierta la
sesion, se aprobo el acta de la anterior.

Bolet. of. P. = Leidos los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, el Ayun-
tamiento acordo la puntual observancia y cumplimiento
de las disposiciones superiores que contienen.

Empleados de policia } Con el fin de que la propiedad de termino municipal
este mejor guardado, evitando los repetidos abusos
que se cometen, a la vez que se evita mas del orden
publico y policia de la localidad, el Ayuntamiento
reconoce la conveniencia y necesidad de crear una
plaza de Inspector de Policia que, desempeñada por
persona idonea y como jefe de los empleados muni-
cipales del ramo, pueda llenar satisfactoriamente
este cometido; mas como el empleado que desempeña
este cargo debe ser retribuido y no hay consignacion
determinada en el vigente presupuesto, no puede
realizarse tal pensamiento de otro modo que de-
jando una vacante de guarda municipal y nom-
brar en su lugar la persona que haya de ejercer a
quel cargo, hasta que en el presupuesto siguiente
se haga la correspondiente consignacion. En aten-
cion a estas consideraciones y animado de los mis-
mos deseos, el señor Alcalde Presidente manifesto
que en uso de las facultades que la ley municipal
le confiere, declara cesante al señor Felix Jimeno

Vargues, nombrando en su lugar Sereno á D. Amias
Ruiz Salvador y quedando vacante la plaza de Guarda
municipal que este viene desempeñando, cuya dotación
puede destinarse á quien haya de ejercer el cargo de
Inspector, para el cual propone á D. Fernando Bora Claro,
Auxiliar que ha sido de la Secretaría de este Ayuntamiento.
En su consecuencia la Corporación, teniendo en conside-
ración las buenas condiciones que el propuesto reúne,
acordo por unanimidad ^{nombrar} Inspector de Policía al refe-
rido D. Fernando Bora Claro. Al mismo tiempo el se-
ñor Alcalde, usando de las facultades que le competen
le nombra Guarda municipal, quedando así nombra-
do Inspector de Policía, Jefe de la Guardia municipal,
con el haber anual de quinientas diez y ocho pesetas,
ó el que en lo sucesivo se señale en presupuesto; y
en su cargo desempeñará bajo la dirección y á las orde-
nes del señor Alcalde; y se levantó la sesión, de que
yo el Secretario certifico. —

Rafael G^a Patiño Enrique Rodríguez Linao

Angel Vargues Luis Morcello

José Mant. Alvarer de Luna Valentín Rasero

José Parra Julian Cano

Francisco G^a G^a Anselmo Rodrig.
G^a G^a G^a

Sesión ordinaria de
18 de Octubre de 1896

D. Rafael García Patiño, Alcalde
" Enrique Rodríguez Linao, Cent. 1.^o
" Angel Vargues Alvarer 2.^o
" Valentín Rasero Perera, Reg. 1.^o
" Fran. G^a G^a Perera 3.^o
" Luis Morcello Vargues 4.^o
" Julian Cano Rodríguez 5.^o
" José Parra Rodríguez 6.^o
" José Mant. Alvarer de Luna 7.^o

En Vigüera la Real á diez y
ocho de Octubre de mil ochoc.
cientos noventa y seis, constitui-
dos en la Sala Capitular, bajo la
presidencia del señor Alcalde,
los señores Concejales que al mar

gen se expresan, y declarada abierta la sesion,
se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Bolet. of. = Leídos los Boletines oficiales recibidos en la
última semana, el Ayuntamiento acordó el
puntual cumplimiento de las disposiciones
superiores que contienen, y se levantó la
sesion, de que yo el Secretario certifico.

Rafael G. Patiño Enrique Rodríguez Linaño

Angel Varquer

Luis Morcelo

José Manuel Alvarez
de Luna

Valentin Rasero

José Parra

Julian Cano

Juanico Gomez

Anselmo Rodriguez

Sesion ordinaria de
25 de Octubre de 1896.

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde
" Enrique Rodríguez Linaño, Cont. 1.^o
" Angel Varquer Alvarez 2.^o
" Valentin Rasero Perera, Reg. 1.^o
" Francisco Gomez Perera 3.^o
" Luis Morcelo Varquer 5.^o
" Julian Cano Rodriguez 8.^o
" José Parra Rodriguez 9.^o
" José Manuel Alvarez de Luna 10.^o

En Higuera la Real a veinte
cinco de Octubre de mil ochocien-
tos noventa y seis, consti-
tuidos en la Sala Capitular, bajo
la presidencia del señor Alcalde,
los señores Concejales que al mar-
gen se expresan, y declarada
abierta la sesion, se leyó y

aprobó el acta de la anterior.

Bolet. of. = Leídos los Boletines oficiales últimamente re-
cibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual
observancia y cumplimiento de las disposiciones
superiores que contienen.

Examinado el repartimiento municipal for-
mado en virtud del presupuesto extraordinario

rio aprobado por el señor Gobernador Civil de la provincia en nueve de Septiembre último, y hallándolo conforme y acomodado a la ley Municipal y a las disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por quince días comunicándose por Secretaría las operaciones a todo interesado que lo solicite y admitiéndose las reclamaciones que se produzcan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho término, se reunirá la Corporación para resolver las reclamaciones que se presenten, sin que puedan ser vistas las que se produzcan después o las que no se acordaron a los términos prescritos por la regla séptima del artículo ciento treinta y ocho de la ley Municipal.

Así acordado, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Rafael G^a Patiño Enrique Rodríguez Liño

Diego Tarque

Luis Morelo

José Manuel Álvarez de Luna

José Peña

Valentín Rascero

Juaniscagómez
Ger

Julian Cano

Anselmo Rodríguez
trio



Sesion ordinaria de
 1.º de Noviembre de 1896.

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde		En Higuera la Real a primero
" Enrique Rodriguez Liano, Ten. 1.º	1.º	de Noviembre de mil ochocientos
" Angel Vazquez Alvarez	2.º	noventa y seis, constituidos en
" Valentin Rancero Perera, Reg. 1.º	3.º	la Sala Capitular, bajo la presi-
" Francisco Gomez Perer	4.º	dencia del señor Alcalde, los se-
" Luis Morcelo Vazquez	5.º	ñores Concejales que al margen
" Julian Cano Rodriguez	6.º	se expresan, y declarada abier-
" Jose Parra Rodriguez	7.º	ta la sesion, se leyó y aprobo el acta de la anterior.
" Jose Mant. Alvarez de Luna - 10.º	8.º	

Bolet. Ofic. = Leidos los Boletines oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento acorda la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que en ellos se insertan.

Distribucion de fondos = Vista la distribucion de fondos formulada por la Contaduría de este Municipio para el mes actual, y considerándola conforme el Ayuntamiento acorda aprobarla.

Y se levanto la sesion, de quí y del Secretario certifico
Rafael G. Patiño Enrique Rodriguez Liano

Angel Vazquez

Luis Morcelo

Jose Mant. Alvarez

Jose Parra

Valentin Rancero

Francisco Gomez

Julian Cano

Anselmo Rodriguez

trio

Sesion ordinaria
de 8 de Noviembre de 1896

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde	En Higuera la Real a ocho de
" Enrique Rodrig. ^o Liano, Cent. 1. ^o	Noviembre de mil ochocientos
" Angel Vargues Alvarez 2. ^o	noventa y seis, constituidos en
" Valentin Rasero Perera, Reg. ^o 1. ^o	la Sala Capitular, bajo la presi-
" Fran. ^{co} Gomez Perer 3. ^o	dencia del Sr. Alcalde, los señores
" Luis Morecto Vargues 5. ^o	Concejales que al margen se ex-
" Julian Cano Rodriguez 8. ^o	presan, y declarada abierta
" Jose Parra Rodriguez 9. ^o	la sesion, se leyó y aprobó
" Jose Mant. Alvarez de Luna 10. ^o	el acta de la anterior.

Botet. of. - Leídos los Boletines oficiales últimamente reci-
bidos, el Ayuntamiento acordó la puntual ob-
servancia y cumplimiento de las disposiciones
superiores que contienen; y se levantó la se-
sion, de que yo el Secretario certifico

Rafael G.^a Patiño Enrique Rodriguez Liano

Angel Vargues Luis Morecto

Jose Mant. Alvarez de Luna Valentin Rasero

Jose Parra Julian Cano

Francisco Gomez Anselmo Rodrig.^o

De sesion ordinaria de
15 de Noviembre de 1896

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde	En Higuera la Real a quin ce
" Enrique Rodrig. ^o Liano, Cent. 1. ^o	de Noviembre de mil ochocientos
" Angel Vargues Alvarez 2. ^o	noventa y seis, constituidos en la
" Valentin Rasero Perera, Reg. ^o 1. ^o	Sala Capitular, bajo la presiden-
" Fran. ^{co} Gomez Perer 3. ^o	cia del señor Alcalde, los señores
" Luis Morecto Vargues 5. ^o	Concejales que al margen se expresan,
" Julian Cano Rodriguez 8. ^o	y declarada abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta anterior.
" Jose Parra Rodriguez 9. ^o	
" Jose Mant. Alvarez de Luna 10. ^o	

Bolet. ofi.^o = Leídos los Boletines oficiales ultimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Repartim.^{to} }
municipal }
extraordin.^o }
Habiendo permanecido expuesto al público por término de quince días el repartimiento municipal formado en virtud del presupuesto extraordinario sancionado por el señor Gobernador Civil de la provincia en nueve de Septiembre último, previo anuncio por bando y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, insertos además en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintiocho de Octubre último, y no habiéndose presentado reclamación ninguna, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se proceda inmediatamente a su recaudación.

Se levanta la sesión, de que yo el secret.^o certifico
Rafael G.^o Patiño Enrique Rodríguez Linao

Angel Vazquez Luis Morcelo

José María Álvarez de Luna

José Parra Valentin Rasero
+ Julian Cano

Juaniscalo Gomez

Anselmo Rodriguez

Sesión extraordinaria de
21 de Noviembre de 1896

D. Rafael Garcia Patiño, Alcalde		En Higuera la Real a veintinueve
" Enrique Rodrig. ^o Linao, Gent. ^o 1. ^o		de Noviembre de mil ochocientos
" Angel Vazquez Alvarez 2. ^o		noventa y seis, reunidos en la Sala
" Valentin Rasero Perera, Reg. ^o 1. ^o		Capitular, bajo la presidencia del
" Fran. ^o Gomez Perera 3. ^o		señor Alcalde, los señores Concejales
" Luis Morcelo Vazquez 5. ^o		
" Julian Cano Rodriguez 8. ^o		
" Juan Parra Rodriguez 9. ^o		
" Juan Parra Alvarez de Luna 10. ^o		

los que al margen se expresan, previa convocatoria con expresión del objeto y declarada abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace presente que los propietarios de dehesas han solicitado para contener el robo de bellotas, que se aumente la guardería rural, si bien contribuyendo colectivamente para su sostenimiento, por no permitirlo la penuria del Municipio y las consignaciones vigentes del presupuesto para la policía rural; y creyendo justa aquella pretensión, propone a la Corporación se sirva acceder a la misma. Los señores Regidores, por unanimidad, acuerdan que el señor Alcalde pueda nombrarlos guardas rurales municipales que estime necesarios para la custodia de las fincas del término; pero abonando sus haberes a cargo de los propietarios de aquellas; y así acordado, se levantó la sesión, de que yo el Sr. certifico

Rafael G.^o Patiño Enrique Rodríguez

Linsefloreto

Angel Varquer

Josep Mant. Alvarez de Luna

Valentin Perera

+

Jose Parra

Julian Cano

Francisco Goues

Anselmo Rodrig.^o

Dee

Sesión ordinaria de
22 de Noviembre de 1896

- | | |
|--|------------------|
| B. Rafael Garcia Patiño, Alcalde | |
| " Enrique Rodríguez Patiño, Teniente 1. ^o | |
| " Angel Varquer Alvarez | 2. ^o |
| " Valentin Perera Perera, Regidor | 1. ^o |
| " Francisco Gomez Perez | 3. ^o |
| " Luis Moreclo Varquer | 5. ^o |
| " Julian Cano Rodriguez | 8. ^o |
| " Jose Parra Rodriguez | 9. ^o |
| " Don Mant. Alvarez de Luna | 10. ^o |

En Higuera la Real a veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, constituidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se

43

expresan y declarada abierta la sesion, se leyó y apró el acta de la anterior.

Robt. ofid. = Leidos los Boletines oficiales ultimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Consumos = Dada lectura de una orden de la Admón de Hacienda de la provincia fecha siete del actual interviendo informe de este Ayuntamiento con referencia a reclamacion de D. Ramon Sanchez Arjona y Carbajo, vecinos de Jerez de la frontera, contra la cuota que en el repartimiento de Consumos de esta Villa le ha sido impuesta en el año actual, la Corporacion lo emite manifestando: que el indicado repartimiento fué expuesto en juicio de agravios en legal forma, previo anuncio publicado por edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin oficial n.º 187 de diez de Julio ultimo, siendo preterito infundado el que el reclamante alega con el proposito de eludir el pago de la cuota que en justicia le corresponde satisfacer y muy de notar su constante afan de reclamar, siempre sin razon, como lo hace ahora por pequeña diferencia entre las cuotas que le resultan impuestas en el año anterior y el actual y por tanto, el Ayuntamiento considera que la mencionada reclamacion debe ser desestimada por improcedente y extemporanea, acordó se manifieste así a la Administracion provincial de Hacienda, que, no obstante resolverá lo que juzgue mas procedente.

Supresion
de la plaza
del Contador

Acto seguido el Sr. Presidente mando' dar lectura de los acuerdos de la Junta Municipal de quince de actual que ya convocan los Sres. Regidores en el que se ordena ademas de activar la recaudacion de los impuestos y del repartimiento de anualidad de dinario que entre otras economias se suprima la plaza de Contador municipal. Respetando esta decision el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se tenga desde hoy por suprimida

Dimision
del oficial
primero
D. Eduardo
Martin
Lobo

Se dio cuenta de la dimision que presenta el oficial primero D. Eduardo Martin Lobo por raxon de enfermedad. El Ayuntamiento tambien por unanimidad acuerda que se admita haciendo especial expresion del sentimiento que todos los Sres. Regidores experimentan al verse privados de los servicios de tan buen funcionario y en cargan al Sr. Presidente que los utilice cuando aquel recobre su salud bien en concepto de temporero en trabajos extraordinarios de la Secretaria, o de cualquiera otro modo que se juzgue de un modo legitimo el presupuesto Municipal.

Nombra-
miento de
oficial
primero

Seguidamente la Corporacion acordó nombrar oficial de la Secretaria para cubrir la vacante que deja por su dimision el Sr. Martin Lobo al digno Contador cuya plaza se ha suprimido D. Jose' Hernandez Castillo, dandole el Ayuntamiento una muestra inequivoca de la consideracion que merece por su laboriosidad y honradez

Dimisión
del Secretario
Don
Anselmo
Rodríguez

14
Hada cuenta de una comunicación del
Secretario de la Corporación en que manifiesta que le es imposible desempeñar el cargo por el inmenso trabajo que sobre él pesa, por que hace algun tiempo viene padeciendo y necesita de algun descanso o al menos de menos cuidados que puedan causar una sencilla depresión en su espíritu, la Corporación acuerda con profunda entereza admitir la renuncia que hace de su cargo el Sr. D. Anselmo Rodríguez, consignando en honor suya que queda el Ayuntamiento altamente satisfecho de su celo, inteligencia y providencia.

Nombramiento
de Secretario
a favor
de D. Juan
D. Blanco
García

Inmediatamente la Corporación acuerda proveer la plaza de Secretario del Municipio a favor de D. Juan Jose' Blanco y García que ya antes la desempeñó demostrando su ilustración y rara aplicación al trabajo.

Creación
de nueva
plaza de
auxiliar y
nombramiento
de D. Anselmo Rodríguez

El Sr. Presidente expone que la Junta Municipal en la sesión antes citada previó que los servicios de la Secretaría y Contaduría puedan resentirse por la supresión de esta última plaza, y facultó al Ayuntamiento para que en substitución de ellas pueda crear otra de auxiliar de la Secretaría que ayude al Sr. Regidor Interventor, sin perjuicio de otros ta-

bajos que se le encomiendan, siempre bajo el
concepto iniciado por el Indio y su cundado por
la Junta de que se hagan algunas economías
en el presupuesto municipal. Inspirados los
tres Regidores en igual deseo acuerdan por una-
nimitad crear dicha plaza con el carácter de
auxiliar primero de la Secretaría dotada con
el sueldo anual de mil quinientos pesetas a cargo
de la consignación hecha para el Contador supri-
mido; y para desempeñarla nombran al exse-
retario D. Anselmo Rodríguez Vargas, por que
no obstante sus padecimientos, que por fortuna
no son de cuidado, ha de desempeñar la mejor
que cualquiera otro, continuando con sus buenos
servicios al cuidado de la Contabilidad municipal
en cuyo ramo siempre rebela' dotes especiales.

Nombramiento de
Regidor In-
terveniente

Suprimida la plaza de Contador el Corpo-
ración acuerda por unanimidad que se encargue
en la intervención de los fondos municipales D.
Luis Morcel. Márquez Concejal de este Ayunta-
miento, y como suplente D. Angel Márquez.

Habilita-
ción de
Secretario

Finalmente el Ayuntamiento acuerda
que por enfermedad del Secretario Diminona-
rio actúe en las sesiones el oficial que presen-
te D. Antonio García Muñoz, como interino.

Con lo que se dió por terminada la se-
sión que firman los tres concurrentes de que
certifico =
Rafael G^a Patiño Enrique Rodríguez León
Angel Márquez
Jorge G^a Muñoz
de Luna

Luis Morcelo José Parra

Juanincabonuz
Gue

Julian Cano

Antonio Garcia Brizacel

sesion ordinaria de
29 de Noviembre de 1896



Parra
Morcelo
Cano
Gomez

En Higuera a veinte y nueve
de Noviembre de mil ochocien-
tos noventa y seis, constituidos
en la Sala Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, los señores
Concejales que al margen se expre-
san, y declarada abierta la sesion
se leyó y aprobó el acta de la an-
terior.

Leidos los Boletines oficiales

Bolet. of. = ultimamente recibidos, el Ayuntamiento acordó
la puntual observancia y cumplimiento de las dispo-
siciones superiores que contienen; y se levantó la sesion, de que
yo el Secretario certifico =

Rafael G. Patiño

Enrique Rodriguez Linares

José Manuel Alvarez
de Luna

Angel Tarazona

Julian Cano

Gomez
Luz

José Parra
Antonio Garcia

Sesión ordinaria de día 6 de Diciembre 1896

Sres. Concejales - - -

Alonso
Rodríguez
Vargues
Alonso
Parra
Moreno
Lana
Gómez

En Higuera la Real a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en las casas Comisionales los Sres. Concejales de ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Abogado Sr. Rafael García Patiño. Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada así como de los boletines oficiales recibidos desde la última reunión de que quedaban enterados y en cumplimiento.

Parado

Acuerda el ayuntamiento facilitar local para los catálogos semestrales del Estado en la próxima Cubrense, en la misma forma que en los años anteriores.

Quita la distribución de fondos por la Intervención para el mes actual y en su lugar se distribuya conforme el ayuntamiento acordó aprobarla. Quedando más de que tratar, se dio por terminado el acto de que yo el Sr. secretario

Rafael García Patiño Enrique Rodríguez Lino

Angel Vargues

José María Alvarado

Moreno

Parra Julián Lana

Gómez

Ant. García

Juan S. Blázquez

45

Sesiones ordinarias del dia 13 de Diciembre 1896

Senes Concejales

Alcalde
Rodriguez
Pargueta
Alonso
Parras
Morales
Lopez
Gomez

En Higuera la Real a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis se reunieron en las casas consistoriales los Senes Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Garcia Patino. Declarada abierta la Sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, asi como de los boletines oficiales recibidos desde la ultima reunion de que quedaban enterados y en cumplir.

Se dio cuenta al Ayuntamiento

del encargo descubierto que tienen con la municipalidad de actual rematante de consumos D. Manuel Vazquez Gomez y de contratista de la Recaudacion de Impuestos y arbitrios D. Julian Dominguez Meneses. Atendida la falta de fondos para cumplir las sagradas obligaciones del presupuesto y compromisos de la Hacienda y la empresa de aguas por unanimidad se requiera al pago de los que adeudan a ambos Arrendatarios y de por ende y de la misma contra los mismos, en el caso de que no compare en areas de descubierto.

El Ayuntamiento acordó nombrar al causante del repartimiento vicinal extraord. aprobado por la Superioridad, al vecino de esta localidad Don Juan Antonio Martin, persona de capacidad y al cargo, de gran actividad y suma honradez.

Reunido en cuenta el Ayuntamiento la situacion precaria y angustiosa por que atraviesa en este momento la clase de braceros por la falta absoluta de trabajos, acordó por unanimidad se distribuya entre los mas necesitados un par de donkeys a cada uno, conjuntamente con el pago de

Deben ser pagados los quinientos de pago

Recaudacion de repartimiento extraordinario para el verano

13.

7

Total
6
5
11

al capítulo de Impieptos del precepto comaste
 Fue habiendo mas de que trata de los
 por terminados el acto de que certifica
 G^a Patino Enrique Rodriguez

~~Vaquez~~
 Jose Maria Alvarez
 de Luna
 Lamo Luis Morelos
 Parra
 Gomez
 Garcia

Session ordinaria del dia 10 Diciembre 1896

Señores Concejales
 Alvaré
 Rodriguez
 Vaquez
 Alvarez
 Parra
 Morelos
 Lamo
 Gomez

En Seguia la Real a veinte de Di-
 ciembre de mil ochocientos noventa y
 seis; reunidos en el Salon Consistorial
 los Señores Concejales del Ayuntamiento, cuyo
 nombres al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr. Alvaré D. Rafael
 Garcia Patino, se declaro abierta la se-
 sion dando lectura del acta de la an-
 terior que fue aprobado, asi como de los
 boletines oficiales recibidos desde la ul-
 tima reunion de que quedaron enterados y en
 cumplimiento.

Disputo por la Delegacion de Hacienda en
 circular inserta en el boletin oficial N^o 142 fecha
 de del corriente mes la reunion por mitad de la
 Junta Pericial de esta Villa, siendo tres el
 numero de que debe constar, igual al de los Con-
 cejales que componen el Ayuntamiento; siete el de los
 que deben cesar en sus cargos por llevar cuatro años
 desempeñandolos, entre los mismos un forastero de con-
 bramiento de la Admin, y seis el de los que deben
 continuars, entre estos tres de nombramiento de
 la Admin y tres de id de Ayuntamiento; siendo
 los primeros Fr. Marquez de Paterna, Don Jose ortiz

Renova
 con Junta
 pericial

17
 Dicar y Don Juan Rarero Perez y los señores Don Andres Claver
 Barigas, Don Francisco Monca Hicazgo y Don Jose Chapana ellos
 que provee el nombramiento de siete, igual al de los que
 deben cesar, mandándolos al efecto al Sr. Delegado de Sta
 ciudad propuesta en terna para la elección de los cuatro y
 la corresponden, entre ellas una de forastero, y designando el
 Ayuntamiento los tres que tambien le corresponden.

Don sea el número de suplentes; cesan en
 sus cargos por llevar cuatro años de nombramiento los de la
 Admon y de la Admon que son: D. Manuel Perez Sa
 lido y D. Ciriano Minero Carrual. Provee, por tanto, el
 nombramiento de cuatro igual al número de los que deben
 cesar, mandándolos al efecto al Sr. Delegado de Sta
 propuesta en terna para la elección de uno que le corres
 ponde y designando el Ayuntamiento los tres que tam
 bien le corresponden.

Deliberado el asunto y en cumplimiento ex
 to de lo dispuesto y conforme a lo prevenido en los artículos
 10 y siguientes del Reglamento de 10 de Setiembre de 1885
 se procedió a la division de contribuyentes en vecinos y
 forasteros, unos y otros en tres grupos, por categorías, para
 la designacion, por sorteo, de los que han de elegir el ayun
 tamiento y de los que han de ser propuestos en terna. Hecha
 la operacion dio el resultado siguiente:

Número de peritos repartidos igual al de los indici	13.
de los del Ayuntamiento	11
Vecinos	2
Forasteros	7
Corresponden renovarse en el presente año.	6
Vecinos	1
Forasteros	5
Peritos	3
Suplentes	1
Corresponde nombrar al Ayunta	4
Y a la delegacion de Sta	4
Total	6

te Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado
á los individuos siguientes:

Peritos

D. Juan Jimeno Perez con 119' 26 por cuota p^a el p^oro
" Jose' Claros e Noriga con 319' 44 " " id
" Jose' Cruz Minero con 20' 20 " " id

Suplentes

D. Maximo Ruiz Carrasco con 137' 37 " id
" Jesus Patino Romigue con 57' 60 " id
" Tomas Morales Delgado con 20' 14 " id

Propuesta en terras que se hace á la Delegacion
de Hazienda para el nombramiento de los cuatro peri-
tos y un suplente que le corresponde

Contribuyentes vecinos de mayores cuotas

Para Peritos

Don Antonio Carrascal Monzon 78' 40 por cuota p^a el p^oro
" Andres Fontanesa Rodriguez con 77' 26 " " "
" Juan Moreno Garcia con 432' 16 " " "

Contribuyentes de cuotas medias

" Jacinto Garcia Minero con 195' 48 " " "
" Manuel Moreno Dominguez con 23' 50 " " "
" Julian Martinez Diaz con 20' 27 " " "

Contribuyentes de cuotas minimas

" Lorenzo Carretero Rodriguez con 116' 30 " " "
" Javier Minero Martinez con 24' 21 " " "
" Manuel Carretero Esteban con 10' 23 " " "

Contribuyentes forasteros

D. Alvaro Jaraguemora con 295' 02 " " "
" Lorenzo Campanon con 11' 74 " " "
" Juan Gomez de Peran Lase con
" Propietarios con 624' 03 " " "

Para Suplentes

D. Eusebio Varquer Ruiz con 96' 16 " " "
" Juan & Ruiz Carrasco con 103' 02 " " "
" Jacinto Moreels Varquer con 184' 21 " " "

Puesto a discusión el nombramiento de Vice-Pre-
sidente de la Junta Pericial, recayó por unanimidad en el
Sr. D. Esteban Don Enrique Morrija Liama y el de Se-
cretario de la misma en favor de don Juan L.
Blanco Garcia

Ayuntamiento
cuenta
por gastos

Puestas sobre la mesa las cuentas de
gastos ocurridos en reparos de casa capitular, local
de escuela de niños, arreglo de caminos vecinales, reparos
plaza de toros y Matadero, saneamiento de fontaneros, fuen-
tes, canchales y Párcos, reparos de las canchales de rega-
do, empedrado de calle Romana y reparos de empedrado de la
carretera de Loreto, y Plaza del Socorro, cuyas obras han
sido examinadas y el ayuntamiento hallandolas con
forma, acordó prestarlas su aprobación

El

Igualmente aprobó el ayuntamiento las cuentas
de gastos de viages a Badajoz a conducir fondos, a
liquidar con la Hacienda sobre recaudación de contribuciones
directas y a otros asuntos de la corporación, hecho por el
Representante municipal D. Juan Antonio Martin en la
ciudad de Jerez al corriente.

Impuestos

Del mismo modo acordó el ayuntamiento
de lo pagadero por el cap.º de Impuestos del pre-
supuesto corriente, las 73'80 pesetas coste de siete le-
tras marmol de Italia y letras emplobatras para
las calles, las 27 pesetas importe de traslado de la Parada
de esta población a la Estación de Aregual; las 25 pe-
setas importe de un baston con bolas y cordones para el
fuer municipal y las 62'50 pesetas importe gastos de en-
tierra y ataud de que fue Alguacil Agustin Mendez

Ayuntamiento
cuenta de
gastos

Cuenta de encastramiento de obras de admon	peretas	18'00
id de compositora de la talla y hechura de una mesa		37'50
por el servicio de quintas		95'00
Cuenta de recomposicion de dallas, sillones y mesas		22'75
Cuenta de composicion correa de la gran Rueda y Sereno		22'50
Cuenta recomposicion correa de los muros		

Cuenta gastos compositura equipo y contraino de la
gran rural y Sereun - - - - - punto 52' 71
Cuenta importe de los paves a la casa de hacerlos - 287' 00

Y no habiendo mas de que tratar, se dio por
terminado el acto de que yo el Sr. certifica

G^o Patiño

Emigdio Rodriguez

Vaquez

Morcello

José María Alvarez
de Luna

Parra

Canas
Gómez
Luz

Señor D. Ramón
Sesión ordinaria del mes de Diciembre día 27

Sres. Concejales

Alcalde
Rodriguez
Vaquez
Alvarez
Parra
Morcello
Canas
Gómez

Reunidos en el Salon consistorial hoy
veintisiete de Diciembre de mil ochocientos
noventa y seis, los Sres. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Rafael
García Patiño, se declaró abierta la Sesión,
dando lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada, así como de los boletines
oficiales recibidos desde la última reunión,
de que quedaron enterados.

No habiéndose practicado el
deslinde y amojonamiento con los pueblos de Fre
genal, Jerez de los Caballeros, Cumbres de Enmedio y
Cumbres de San Bartolomé, mandado practicar por
Real Decreto de 30 de Agosto de 1889 y recordado
este Servicio por la Delegación de Hacienda provincial
con fecha 18 del corriente mes, el Ayuntamiento, por una
unanimidad acordó: 1.º Que por el Sr. Alcalde se
hagan las debidas invitaciones a los dichos pueblos
Haciendas y 2.º nombrar la Comisión que con los se

Lección

los mismos se han de llevar a efecto los dichos, lo cual habra
de componerse de Sr. Alvaro Prieto, de los tres Concejales D. Luis
que Rodriguez Liano y D. Angel Varque y de los peritos pae
tios D. Angel Lopez Varque y D. Juan Batino Dominguez
Hormas el padron vecinal que ha
de regir en el entrante año de 1894, el ayuntamiento
pues de la aprobación y no habiendo mas de que tratar, se
da por terminada el acto de que ya se trata en este certamen

Por
D. Batino Rodriguez
Alcalde

José María Alvarado
de Luna
Gómez
Dn

Moneda Cano

Ante
Juan J. Blasco

